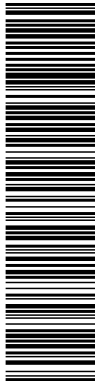


DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 1 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDOS-ARQUITECTOS TECNICS I GESTIO SLP_OID.2.4.97-VATES-B66500648. CN=409822SJ ORIOI, MARIN/ R: 866500648). S/N=MARIN GORDI, G=ORIOI, SERIALNUMBER=IDCES-409822SJ, Description=Reg.08005/HojaB-374814, Tome=40985/Folio:22, Fecha:28/01/2009, Inscripción:1, CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN DEL TRAZADO DE SABATINI EN EL RASO DE LA ESTRELLA – DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (PROCESO SIMPLIFICADO)

CONEXIÓN PEATONAL ENTRE EL PALACIO REAL Y LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL

Septiembre de 2022



DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 4 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F 79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDIOS ARQUITECTOS TECNICS I GESTIO S.L.P. OID.2.5.4.97-VATES-B66500648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648). SN=MARIN GORDI. S=MIARIN GORDI, G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descriptores=Reg:08005/Hoja:B-374814 /Tomo:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscriptión:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

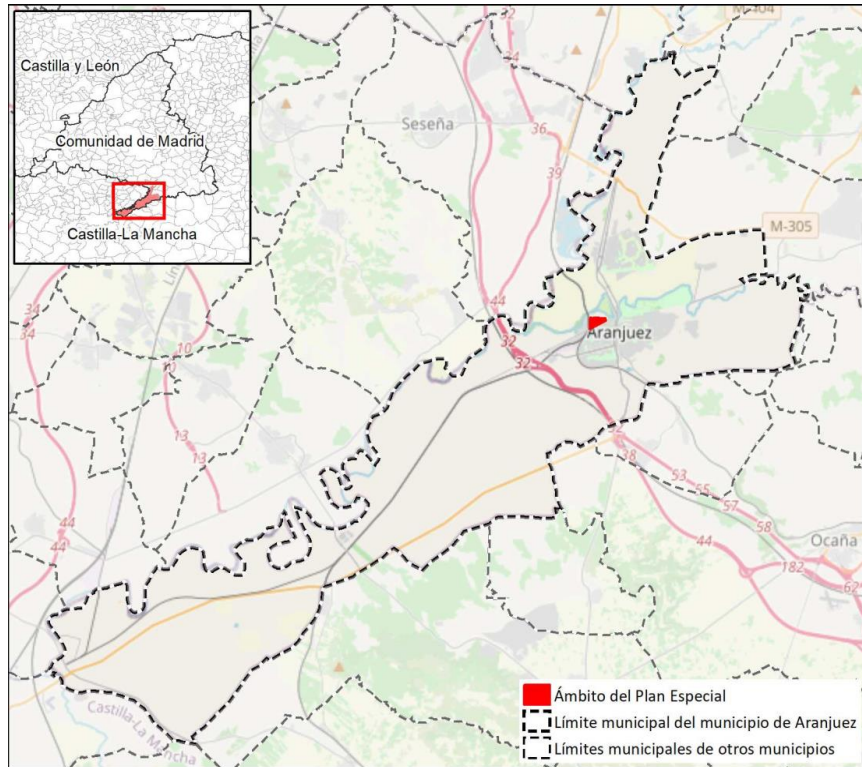
1.1 Objeto y ámbito de estudio

El objeto del presente documento Ambiental Estratégico corresponde al Plan Especial de Recuperación del Trazado de Sabatini en el Raso de la Estrella, plan que prevé conectar peatonalmente el Palacio Real de Aranjuez con la Estación de Ferrocarriles.

El Plan Especial tiene como objetivo mejorar la urbanización, paisaje y conectividad urbana actual del entorno, interviniendo en la conexión que se establece entre el Palacio Real y la Estación de Ferrocarril, recuperando y ampliando el Paseo de las Walonas.

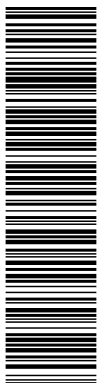
Partiendo de la base del proyecto redactado por el Ayuntamiento de Aranjuez, se incluye dentro del Plan Especial el límite físico que garantice la viabilidad funcional de implementación de este. En aquellos casos en que las actuaciones queden dentro de propiedades de terceros, estas serán motivo de estudio legal por parte de los técnicos y responsables del ayuntamiento de Aranjuez así como por parte de sus propietarios. Entre estos terceros, cabe destacar la zona propiedad de ADIF

Fig 1. Datos básicos del municipio



Fuente: Elaboración propia, base de Open Street Maps

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 5 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDIOS-ARQUITECTESTECNICS | GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B6600648. CN=4098225J.ORIOL.MARIN | R.866500648. SN=|MARIN.GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descriptor=Reg.08005/HojaB-374814. /Tome:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

1.2 Marco normativo y procedimiento de evaluación ambiental

La ley que regula el proceso administrativo de evaluación del impacto ambiental en la Comunidad de Madrid es la ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Esta ley modifica:

- La Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- La Ley 11/2005 de 22 de junio, que a su vez modifica la Ley 10/2001 de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional
- El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba La ley de aguas
- La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

A su vez, traspone:

- La Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente
- La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Finalmente, esta ley deroga:

- El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos
- La Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- El Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

El procedimiento de evaluación ambiental estratégica que establece la ley se basa en la diferenciación entre dos tipos distintos de evaluación del impacto ambiental estratégica. Por un lado, el procedimiento ordinario, que concluye con la declaración de impacto ambiental estratégica, y por otro lado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental estratégica simplificada, que concluye mediante el informe de impacto ambiental estratégico. En algunos casos, el informe de impacto ambiental estratégico puede concluir que, por tener impactos significativos en el medio ambiente, un determinado proyecto tiene que someterse al procedimiento ordinario.

En cualquier caso, el procedimiento se inicia con la presentación por parte del órgano promotor del plan, habitualmente el Ayuntamiento, del documento aprobado inicialmente, que tendrá la consideración de borrador del plan. Tras la aprobación inicial de este documento, se presentará ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura la siguiente documentación:

- Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada
- Documentación sectorial exigida
- Borrador del Plan, en este caso el documento aprobado inicialmente
- Resultado de la fase de información pública una vez finalizada.
- Documento ambiental estratégico:
 - Objetivos de la planificación.
 - Alcance y contenido del plan y de sus alternativas
 - Desarrollo previsible del plan
 - Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan
 - Efectos ambientales previsibles
 - Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 6 de 71	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



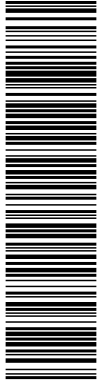
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F 79EE59FC23128F0C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/Firmado>.
CN=409822SJ ORIO, MARIN (R: 86500648), SN=MARIN GORDI, G=ORIO, SERIALNUMBER=IDCES-409822SJ, Description=Reg:08005/Hoja:B-374814 /Tomo:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

- Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada
- Resumen de los motivos de la selección de las alternativas
- Medidas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo en el medio ambiente tomando en consideración el cambio climático.
- Descripción de las medidas para el seguimiento ambiental

Una vez presentado el Documento ambiental estratégico (en adelante, DAE), la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética (en adelante DGDTE) consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, que deberán pronunciarse en 20 días hábiles desde su percepción.

Posteriormente, la DGDTE tendrá en cuenta el resultado de las consultas y resolverá emitiendo un informe ambiental estratégico, que podrá determinar que o bien el plan debe someterse al procedimiento ordinario, notificándolo al órgano promotor, o bien que el plan no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 7 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79EE59FC23128F5C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmadoc. T. C-ES. O-AQUIDIOS ARQUITECTES TÉCNICOS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B66509648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R. 866500648). SN=MARIN GORDI. S=MIARIN GORDI, G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-40936225J. Descriptores=Reg.08005/HojaB-374814/Tome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN

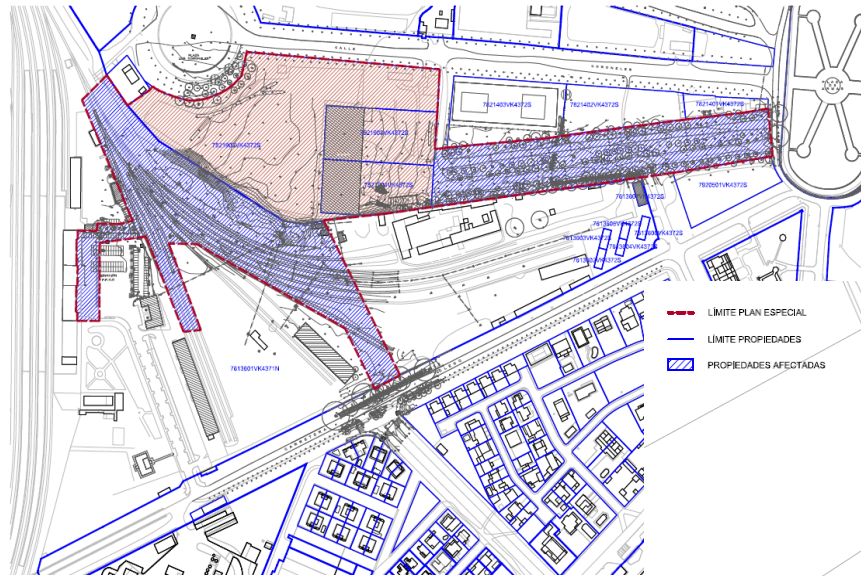
2.1 Objetivo del Plan Especial

El objetivo del Plan Especial es establecer el marco para la autorización en el futuro de proyectos según se establece en artículo 6.2. de la Ley 21/2013 de Evaluación ambiental. La aprobación de este Plan legitimará así la expropiación de los suelos necesarios para la ejecución del “Proyecto de recuperación del trazado de Sabatini. Conexión peatonal entre el Palacio Real y la Estación de Ferrocarril” sobre espacios destinados a redes públicas.

2.2 Configuración de la propiedad del ámbito

Dentro del ámbito del plan se identifican 4 propiedades afectadas junto con parte del Paseo de las Guardias Walonas que ya consta como vía. De las cuatro propiedades, la que corresponde con la parcela de mayor dimensión, estaría afectada de forma parcial, mientras que las tres restantes estarían afectadas totalmente. La finca de mayor dimensión ya es un suelo público, que pertenece a Adif.

Figura 2. Estructura de la propiedad



Fuente: Plan Especial

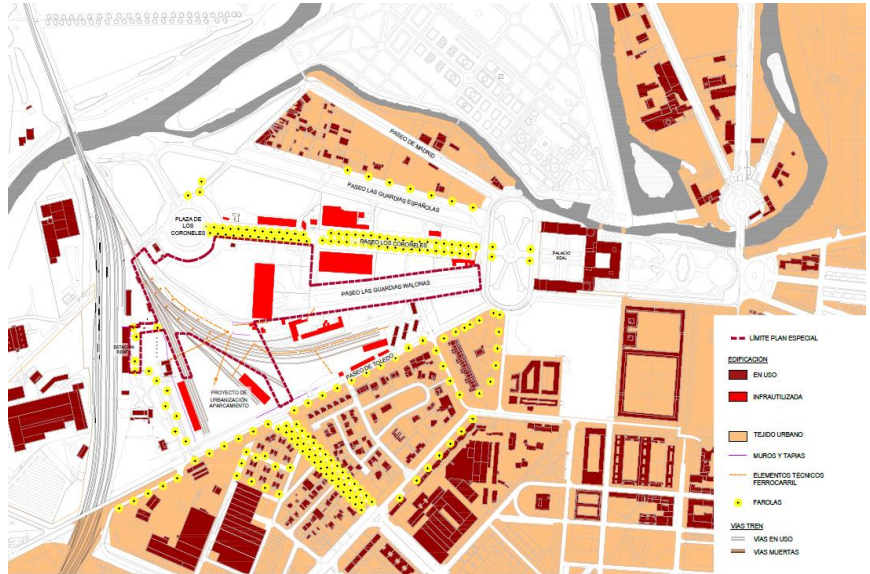
En el ámbito se encuentran además diversas construcciones, la mayoría de ellas infrautilizadas, aunque si que existen algunas que se encuentran actualmente en uso, como se describe en el mapa adjunto:

Figura 3. Elementos construidos

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 8 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmadoc. C=ES, O=AQUIDOCOS ARQUITECTOS TECNICS I GESTIO S.LP, OID.2.5.4.97-VATES-B66500648, CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648), SN=MIARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Descriptores=Reg:08005/Hoja:B-374814, Tome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.



Fuente: Plan Especial

2.3 Descripción detallada del Plan Especial

La propuesta del Plan propone el reconocimiento de las etapas históricas del sitio, enfatizando su evolución constructiva mientras integra los diferentes elementos y construcciones existentes dentro del ámbito. Se propone recuperar el valor histórico y funcional del paisaje, que configuran el trazado de Sabatini para acceder al Palacio Real, conectando peatonalmente los edificios del Palacio y la Estación a través de la recuperación del Paseo de Guardias Walonas, formado este por dos calzadas paralelas con doble alineación de *Platanus hispánica* de 35m de altura media.

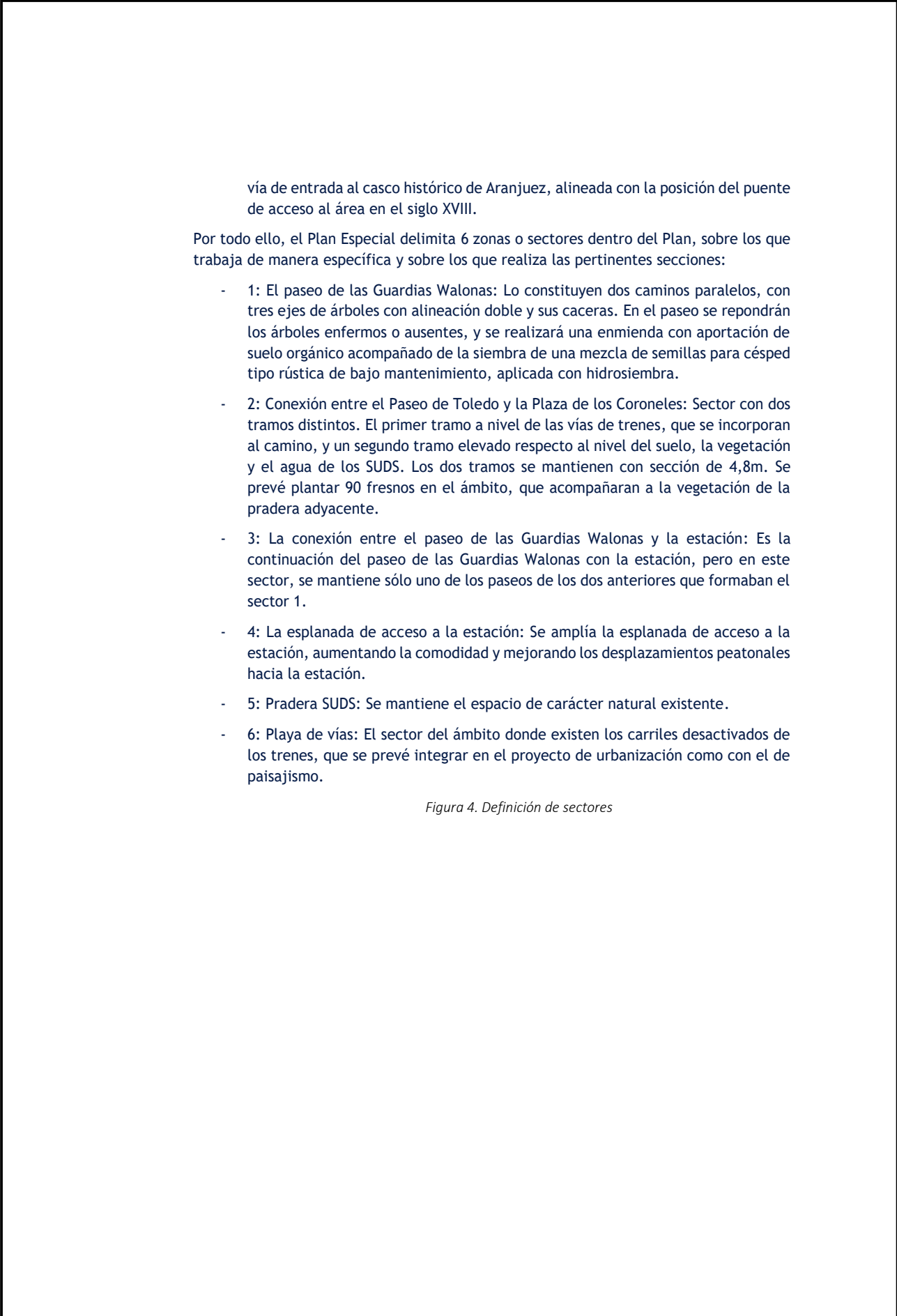
Esta actuación se concreta en:

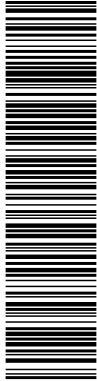
- La rehabilitación del tramo de paseo aun existente, reponiendo los ejemplares de árboles enfermos o ausentes y acondicionando su pavimento, recuperando la cacera de riego tradicional y dotándolo de iluminación y mobiliario urbano.
- La prolongación del tramo hasta la estación, estableciendo una rasante continua, que sigue el mismo tratamiento que el espacio recuperado.
- El plan considera también la integración de las líneas de ferrocarril y sus elementos técnicos existentes en el ámbito, dotándolas de nuevos usos para ayudar en su integración. La concreción de las actuaciones y usos que se prevén para las edificaciones se reserva para el futuro proyecto de urbanización del ámbito.
- El Plan también contempla una nueva conexión peatonal entre la Carretera de Toledo y la Plaza de los Coroneles, de nueva creación. Esta configurará una nueva

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 9 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

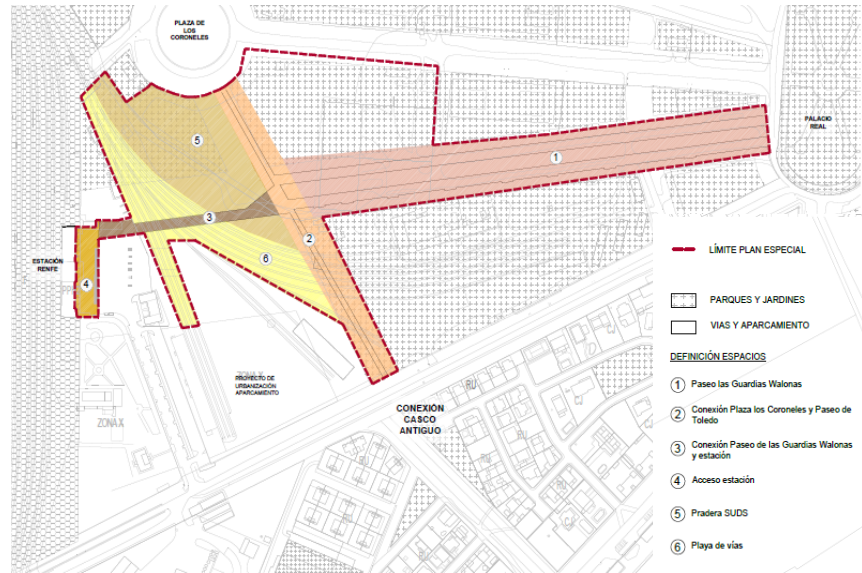


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F 79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmadoc. C-ES. O-AQUIDIOS ARQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66009648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Description=Reg.08005/HojaB-374814. /Tomo:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscriptión:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23129F0C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmadoc. Códigos de verificación: 1. C-ES. O-40UIDOS-ARQUITECTESTECNICS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOI, MARIN / R. B66500648). S/N=1MARIN GORDI, G=ORIOI, SERIALNUMBER=IDCES-40936225J, Description=Reg.08005/HojaB-374814 /Tome:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscriptión:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.



Fuente: Plan Especial

El conjunto de las actuaciones se complementa con:

- La especificación sobre la gestión del agua, en que se incluyen las paceras que conducirán el agua hasta la pradera inundable de SUDS, y donde se instalan balsas de laminación que faciliten la infiltración de aguas pluviales. Las balsas se complementan con diversos pozos de infiltración, contando cada balsa con varios de ellos, asegurando la infiltración del agua.
- El mantenimiento de la permeabilidad del suelo en el conjunto del ámbito.
- La intervención se basa en los criterios de restauración ecológica, utilizando la vegetación espontánea existente que facilitará el mantenimiento de la zona. Se utilizará un rebaño de ovejas cada 6 meses para gestionar las áreas de pradera.
- Se detalla también como se gestiona el agua y riego de la zona. Se establecerá una conexión con la red de abastecimiento general en la Plaza de los Coroneles, desde donde se distribuirá el agua de riego y para otras necesidades. Aunque se propone plantar especies autóctonas, que resisten condiciones de temperatura altas y periodos de sequía prolongados, es importante prever el riego, que en este caso se realizará con agua potable. Se propone instalar un sistema automático con contador propio.
- También se detallan la red eléctrica y de alumbrado dentro del ámbito, que se nutrirán de un nuevo centro de transformación en el Paseo de Toledo. La iluminación seguirá los caminos peatonales descritos anteriormente, previendo también iluminación en la zona de la playa de vías, donde esta se realizará con diversas balizas de un metro de altura.
- No se prevé ninguna red de saneamiento, ni recogida de las aguas pluviales.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 11 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado: 1. C-ES. O-AQUIDIOS-ARQUITECTES-TECNICS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B665000648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Description=Reg.08005/HojaB-374814. T=ome:40985. Folio:22. Fecha:28/01/2009. Inscripción:1. CN=AC Representación. OU=CERES. O=FNMT-RCM. C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

3. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

De cara a una correcta adecuación del Plan Especial en su entorno, se analizan en este apartado aquellos Planes y Programas, ya sean sectoriales o territoriales, sobre los que se prevé que el Plan Especial pueda afectar de alguna manera. Así, se determinará la orientación de estos para comprobar que el Plan Especial se amolda a esta, complementando en el caso que sea posible estos planes superiores de la planificación.

3.1 Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez

El Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez fue aprobado el 1996, aunque puede encontrarse el texto refundido del plan del 1996 actualizado a la normativa del 28 de enero de 2014.

El objetivo de un P.G.O.U. es la ordenación urbanística del territorio considerado, en este caso, Aranjuez. Se establecen los regímenes jurídicos correspondientes a cada clase y categoría, delimitando las facultades urbanísticas propias del derecho de propiedad del suelo y especificando los deberes que condicionan la efectividad y ejercicio de dichas facultades.

Dentro del P.G.O.U. de Aranjuez, se detallan las ordenanzas urbanísticas que rigen en el ámbito del Plan Especial:

6.17. LIBRE DE PARQUES Y JARDINES

6.17.1 Zona de aplicación

Queda definida en el plano nº3 y 4 Ordenación del Suelo Urbano del Plan General y Estructura Urbana.

6.17.2 Tipología de la edificación

Consistirá en pequeños quioscos de música, pequeños bares y auditorios al aire libre o similares.

6.17.3 Forma de actuación

Los proyectos de estas instalaciones deberán ser sometidos a la aprobación discrecional del Ayuntamiento.

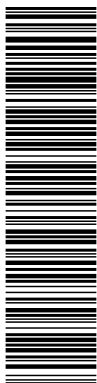
El suelo sobre el que se construyan estas instalaciones en ningún caso dejará de ser propiedad municipal o del Patrimonio, según los casos, y las construcciones tendrán el carácter de concesiones temporales.

6.17.4 Condiciones de uso

Se permiten los usos de esparcimiento al aire libre, juegos infantiles, culturales, motivos ornamentales, puntos limpios y construcciones auxiliares en relación con la conservación y mantenimiento de los parques y jardines.

6.17.5 Condiciones de aprovechamiento y volumen

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 12 de 71	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/Firmado>. C-ES. O-AQUIDOS-AQUITECTESTECNICS | GESTIO.SLP.OID.2.5.4.97-VATES-B6500648. CN=4098225J.ORGIOI.MARIN | R. B6500648. SN=|MARIN.GORDI. G=|ORGIOI. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descriptor=Reg.08005/Hoja:B-374814/Tomo:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

En ningún caso el total del terreno ocupado por las instalaciones permitidas sobrepasará el 5 por 100 de la superficie total de cada zona.

La altura máxima de las pequeñas instalaciones será de una planta o la existente.

6.17.6 Condiciones estéticas

Las edificaciones que se realicen dentro de estas zonas deberán tratarse con la mayor dignidad arquitectónica dentro de una composición libre.

6.18. LIBRE DE VÍAS Y APARCAMIENTOS

6.18.1 Zona de aplicación

Quedan definidas estas zonas por las áreas públicas ocupadas por las vías rodadas, mixtas o de peatones, delimitadas normalmente por las tramas de las zonas de los otros usos, dentro del perímetro del suelo urbano, en el plano nº 3 y 4 Ordenación del Suelo Urbano del Plan General y Estructura Urbana.

6.18.2 Tipología de la edificación

Las instalaciones a realizar en estas zonas tendrán siempre un carácter elemental, tales como quioscos de periódicos, paradas de autobuses, surtidores de gasolina, cabinas telefónicas y mobiliario urbano de todo tipo para agrado y confort de los usuarios de las vías públicas.

6.18.3 Forma de actuación

Cada calle o tramo de calle, que se delimitará conforme a las necesidades que el desarrollo de la gestión urbanística lo requiera, será objeto de un proyecto específico para desarrollo y concretar los criterios que a continuación se expresan, según el tipo de vía de que se trate:

Vías rodadas:

Las calzadas de rodadura tendrán la situación y ancho que se fija en los planos del Plan General.

Los aparcamientos estarán situados en las zonas que marcan los planos del Plan General y se situarán a nivel de la calzada de rodadura.

Los laterales de las calzadas y aparcamientos estarán rematados por un bordillo sobresaliente entre 10 y 20 cm, excepto en los pasos de carruajes, que pueden tener hasta 5 cm.

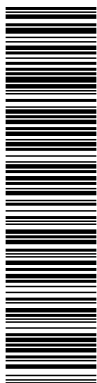
Las aceras, paseos y áreas peatonales tendrán un tratamiento del suelo adecuado a los usos a que sirvan, procurando utilizar las alineaciones de árboles siempre que sea posible.

Vías mixtas y de peatones:

La diferenciación de vías exclusivas de peatones y vía mixta de peatones y coches queda a juicio, en cada momento, del Ayuntamiento, quien en el desarrollo de la gestión del Plan General verá la conveniencia de determinar un uso u otro.

No habrá saltos bruscos en el pavimento, aun cuando se prevea el paso circunstancial de

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 13 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E559FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Hoja: 1. C=ES, O=AQUIDOCOS ARQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP, OID.2.5.4.97-VATES-B66500648, CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Description=Reg.08005/Hoja:B-374814, Tome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscrición:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

vehículos o su aparcamiento.

El tratamiento del suelo se proyectará con sentido de adecuación al peatón.

Tanto la textura del suelo como la disposición del arbolado y mobiliario urbano evitarán la velocidad alta de los vehículos que circunstancialmente circulen.

6.18.4 Condiciones de uso

Solamente se permite el uso público de circulación y aparcamiento de vehículos, con las limitaciones que se consideren oportunas para cada tramo de calles, así como el acceso a los garaje-aparcamiento de los distintos edificios y la circulación y estancia de peatones.

Se toleran, en zonas muy concretas, los surtidores de gasolina, paradas de autobuses, quioscos de venta de prensa y golosinas, cabinas telefónicas.

6.18.5 Condiciones de aprovechamiento y volumen

Las construcciones que se realicen tendrán carácter de concesiones temporales, sin que el suelo deje en ningún caso de ser propiedad municipal. Serán abiertas siempre que lo permita su uso, de tipo prefabricado y su tamaño lo más reducido posible.

6.18.6 Condiciones estéticas

En los tratamientos del suelo de peatones se utilizará preferentemente la piedra en sus distintas formas de losas o adoquines, etc., o materiales prefabricados con componentes pétreos.

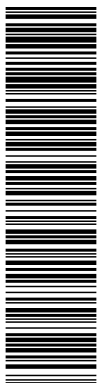
3.2 Planes de Ordenación, Gestión y de uso de espacios naturales protegidos

A menos de 100 metros del ámbito del Plan Especial se encuentra el espacio natural de Las Vegas, Cuestas y Páramos del Sudeste de la Comunidad de Madrid, que se incluye dentro de la Red Natura 2.000 (Cod. ES3110006). Estos espacios surgen en primera instancia por la Directiva Europea 2009/147/CE; transpuesta al ordenamiento legislativo español por medio de la ley 42/2007 de 13 de diciembre, que constituye el marco básico de la red Natura 2000 en España.

En la Comunidad de Madrid, cada espacio dentro de la Red Natura 2.000 se rige por un plan de gestión propio, siendo el que rige el espacio cercano al ámbito del Plan Especial el de Las Vegas, Cuestas y Páramos del Sudeste de la Comunidad de Madrid; que también incluye la gestión de la ZEPA ES0000142 “Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares” y la ZEPA ES0000119 “Carrizales y Sotos de Aranjuez”.

Como objetivo global, la Red Natura 2.000 propone la conservación de los espacios que la conforman, así como de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario por los que han sido designados estos espacios. Deben adoptarse las medidas de conservación necesarias para que este objetivo se cumpla, integrándolas en cualquier planificación sectorial o territorial que pueda tener afectación a la red ya sea en conjunto, como en casos particulares.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 14 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C98BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-E-S. O-AQUIDIOS-ARQUITECTES-TECNICS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J-ORIOI, MARIN/ R: B665000648). SN=MARIN GORDI, G=ORIOI, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Description=Reg.08005/HojaB-374814, T=ome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

3.3 Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrológica del Tajo (2015 - 2021)

El plan hidrológico del Tajo se marca como objetivo fundamental “prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres y humedales que dependen de modo directo de los acuáticos en relación con sus necesidades de agua”.

El plan recoge una serie de fichas en las que lista las masas de agua consideradas en riesgo de incumplir los objetivos medioambientales, así como elabora una propuesta de revisión de objetivos para algunas de ellas.

A su paso por Aranjuez, el código de la masa de Agua del Río Tajo recibe el código ES3110006, estableciendo como objetivo el buen estado del tramo para el año 2021. En el mismo documento, también se establece que el tramo del Río Tajo, en su paso por Aranjuez, presenta un cierto riesgo por inundaciones.

Ateniéndose a estas especificaciones, no se podrá admitir cualquier afectación en la masa de agua que produzca una afectación negativa en la misma.

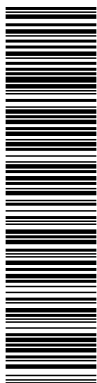
3.4 Plan de Gestión de inundaciones de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (2015 - 2021)

El plan toma las directrices marcadas por la directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (transcrita al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 903/20210 de 9 de Julio), estableciendo la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI) e identificación de las áreas de riesgo potencial de inundación (ARPSIs) del Río Tajo; además de implementar los mapas de peligrosidad y mapas de inundación del mismo ámbito así como los planes de gestión del riesgo de inundación.

Estableciendo como principio básico el hecho de que, como fenómeno natural, no se pueden impedir las inundaciones, el plan establece las medidas adecuadas para minimizar la vulnerabilidad de los bienes expuestos a la inundación. También se definen una serie de objetivos referentes a la gestión del riesgo de inundación:

- Incremento de la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, agentes sociales y económicos.
- Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo
- Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación
- Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones.
- Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables
- Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.
- Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables
- Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 15 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F 79EFE59FC23128F9C98BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDIOS ARQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B66500648. CN=4098225J ORION MARIN (R: B66500648). SN=MARIN GORDI. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descriptor=Reg:08005/Hoja:B-374814/Tomo:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

3.5 Plan energético de la Comunidad de Madrid

Siendo la energía un bien imprescindible para el desarrollo y el bienestar personal y colectivo, se elabora el Plan Energético de la Comunidad de Madrid, fijando su horizonte en el 2020 y estableciendo los siguientes objetivos:

- Satisfacción de la demanda energética con altos niveles de seguridad y calidad en el suministro, reforzando para ello las infraestructuras existentes;
- Mejora de la eficiencia en el uso de la energía, que permita reducir el consumo en un 10% respecto del escenario tendencial;
- Incremento del 35% en la producción de energía renovable y por encima del 25% en la producción energética total.

Aun siendo el plan especial un proyecto eminentemente de reforma, conviene atender las especificaciones sobre edificaciones establecidas en el punto “4.1.2.1. Edificación” del Plan Energético, que establece las directrices para las nuevas edificaciones relacionadas con el ahorro de energía, estableciendo también un resumen de los planes y normativas a seguir para cada tipología de edificación o de actuación (incluyendo la renovación del alumbrado público o la contratación pública eficiente, entre otros).

3.6 Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid

Siendo el Cambio Climático un eje fundamental de las actuaciones relacionadas con el medio ambiente, la comunidad de Madrid cuenta con este plan para dirigir las actuaciones, líneas de trabajo y políticas medioambientales. Se marca como horizonte el 2020 para la reevaluación del plan sectorial, marcando diversas líneas estratégicas a tener en cuenta:

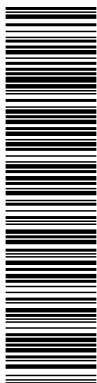
- Proporcionar un marco de referencia para acometer actuaciones coordinadas entre las distintas Administraciones públicas.
- Mejorar el conocimiento disponible sobre calidad del aire y adaptación al cambio climático.
- Reducir la contaminación por sectores.
- Fomentar la utilización de combustibles limpios y mejores tecnologías.
- Promover el ahorro y la eficiencia energética.
- Involucrar al sector empresarial en la problemática de calidad del aire y cambio climático.
- Mantener medios y herramientas adecuados de evaluación y control de la calidad del aire.

Considerando estos objetivos generales, se establecen también diversas medidas sectorizadas, a tener en cuenta en la elaboración del Plan Especial, especialmente las dirigidas al sector residencial, comercial e institucional, así como a las del sector de la agricultura y medio natural.

3.7 Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid (2017 - 2024)

La gestión de los residuos es uno de los principales retos a los que se enfrentan las sociedades actuales. De esta manera, se ha impulsado desde la Unión Europea una política común para gestionar estos de manera adecuada, atendiendo a la necesidad de converger hacia una política que sitúe la prevención en la generación de residuos en el eje central de la estrategia común. La Comunidad de Madrid se hace suyas estas directrices con la “Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid”, que establece un programa de prevención de residuos, y diez planes específicos

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 16 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F 79EE59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado por: C-ES. O-AQUIDIOS ARQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOI, MARIN / R. B665000648. SN=MARIN GORDI. S=MARIN GORDI, G=ORIOI. SERIALNUMBER=IDCES-40936225J. Description=Reg.08005/HojaB-374814. T=ome:40985/Folio:22.Fecha:28/01/2009.Inscripción:1.(CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

de gestión, para fracciones concretas (Industriales, de la construcción y demolición, Suelos contaminados, etc).

En el marco del presente Plan Especial, conviene hacer énfasis en los planes de gestión de residuos de la construcción y la demolición, que se fija como líneas estratégicas:

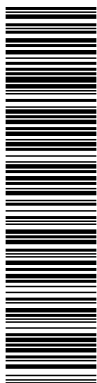
- El fomento de la prevención de la fracción RCD
- La promoción de la recogida separada de los distintos tipos de RCD
- La mejora de la gestión y tratamiento de los RCD
- El fomento del uso de materiales procedentes de la valorización de RCD
- El fortalecimiento de la inspección, control y vigilancia de la producción de RCD
- Armonización y colaboración interadministrativa en materia normativa
- Comunicación y sensibilización sobre los RCD
- Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) sobre los RCD

3.8 Plan forestal de la Comunidad de Madrid (1999 - 2019)

Surge con la voluntad de definir y ejecutar una política forestal según los objetivos marcados por la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. Aun estando en el último año de vigencia del plan, éste incluye diez programas de entre los cuales, en el marco de este Plan Especial conviene tener en cuenta los relativos a:

- La Forestación y restauración de las cubiertas vegetales: Se centra en la necesidad de conservar, mejorar e incrementar las comunidades vegetales en toda la Comunidad de Madrid.
- La protección hidrológico-forestal: Pone un especial énfasis en el control de los procesos erosivos y la restauración de ríos y riberas.
- La protección de los espacios naturales de especial interés: Busca la mejora del estado de conservación de los espacios naturales y limitar y reducir la presión negativa que determinados usos y actividades pueden tener sobre los espacios naturales que los acogen.
- La protección y manejo de la fauna silvestre: Centra los objetivos principales en conservar la riqueza faunística de la Comunidad, garantizar la protección de las especies amenazadas y satisfacer la demanda de cazadores y pescadores, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos.
- Uso público y recreativo y educación ambiental: Establece un programa dividido en dos ejes; por un lado garantizar el uso público recreativo sostenible del monte por parte de la ciudadanía, y por el otro desarrollar la toma de conciencia sobre los problemas ambientales, proporcionar los conocimientos necesarios y la información existente para comprender los aspectos fundamentales de los problemas del medio ambiente, y realizar un programa de información, sensibilización y comunicación de los contenidos y conclusiones del Plan Forestal.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 17 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E559FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDIOS-ARQUITECTES-TECNICS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.971-VATES-B6600648. CN=4098225J ORION MARIN (R: B66500648). SN=MARIN GORDI. G=ORION. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Description=Reg.08005/HojaB-374814. Tome=40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscriptión:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4. REQUERIMIENTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL ÁMBITO

El análisis de los requerimientos ambientales significativos del ámbito de estudio y de los efectos previstos a partir del desarrollo del Plan Especial parte de dos procedimientos de análisis:

- La caracterización ambiental del ámbito de estudio: Permite identificar los elementos ya existentes en el ámbito que se pueden ver afectados y que por consiguiente, conviene estudiar su conservación.
- Análisis de los impactos derivados del desarrollo del Plan Especial: Permite, además de identificar los potenciales impactos sobre los elementos ya existentes, identificar también otros posibles impactos o repercusiones que se puedan derivar de las previsiones contenidas en el Plan Especial ya descrito.

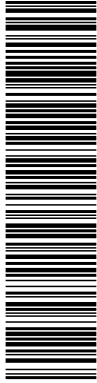
Este análisis combinado (matriz de análisis de elementos existentes y matriz de potenciales impactos asociados al desarrollo de la propuesta de Plan Especial) permite identificar los elementos ambientalmente significativos asociados al desarrollo de la propuesta de una forma integral, hecho que implica una mejor adecuación de las medidas ambientales que se prevean. En este sentido, pueden aparecer elementos que en la situación actual no se consideren relevantes pero que, en el desarrollo del Plan Especial, puedan suponer modificaciones a valorar y evaluar desde el punto de vista ambiental.

4.1 Descripción general del ámbito

El ámbito de estudio del Plan Especial analizado se ubica al norte del núcleo urbano principal de Aranjuez, que se ubica a la vez en la parte central - noreste del municipio. Aranjuez es un municipio con forma alargada, de dimensiones mayores que los municipios con los que colinda y con algunas ramificaciones que motivan que limite con muchos municipios de la zona (Ciempozuelos, Titulca y Cinchón por el Norte; Colmenar de la Oreja, Ontígola y Ocaña por el Este; Ciruelos, Yepes, Almonacid de Toledo y Toledo por el Sur y Mocejón, Villaseca de la Sagra, Añover de Tajo, Borox y Seseña por el Oeste).

Aranjuez tiene un relieve suave, siendo el sur del término municipal ligeramente más accidentado por la presencia de diversas colinas y cerros (el más alto de ellos, el Cerro de Caridad, llega a los 646 msnm). Estando dentro de los valles del Tajo y del Jarama, se forman terrazas por todo el término municipal que se extienden de norte a suroeste, constituyendo estas zonas las más bajas, rondando los 500 msnm.

El núcleo de Aranjuez se encuentra sólo a 42km al sur de Madrid, y tiene como ejes principales de comunicación la autovía A-4, que recorre el municipio de norte a sur; la autopista de peaje radial 4 (que también lo recorre de norte a sur); y la N-400, que discurre por el municipio de este a oeste. Cuenta además con transporte ferroviario, pasando por la estación de Aranjuez trenes de cercanías y líneas de largo recorrido. Aranjuez cuenta también con vías del AVE, aunque estos trenes no paran actualmente en la estación.



Los datos generales del municipio són:

Tabla 1. Datos básicos del municipio

Ámbito: ARANJUEZ	
Población:	59.037 habitantes
Superficie:	188,979 km ²
Densidad:	312 hab./km ²
Municipios limítrofes:	Ciempozuelos, Titulca, Cinchón, Colmenar de la Oreja, Ontígola, Ocaña, Ciruelos, Yepes, Almonacid de Toledo, Toledo, Mocejón, Villaseca de la Sagra, Añover de Tajo, Borox y Seseña
PIB per cápita (en euros)	20.997

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

En concreto, el ámbito de estudio consiste en un área continua de 7,3 hectáreas, que se extienden desde el Palacio Real hasta la estación de ferrocarriles; pasando por el Paseo de las Guardas Walonas y ramificándose en dos tramos al oeste para incidir también en el entorno de la estación de ferrocarriles.

Figura 5. Datos básicos del municipio



Fuente: Ortofotos PNOA de máxima actualidad

<p>DOCUMENTO</p> <p>Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 19 de 71</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F 79E59FC23128F9C8BB88DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmadoc. C-ES, O-AQUIDOS, ARQUITECTES, TECNICS I GESTIO SLP, OID.2.5.4.97-VATES-B66500648, CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Description=Reg:08005 /Hoja:B-374814 /Tome:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscriptión:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

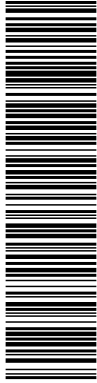


Calzada Norte del Paseo de Guardias Walonas desde la Plaza de Prada



Emplazamiento de la primera Estación donde se aprecia el Muelle original de 1851

DOCUMENTO .Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 20 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F_79EE59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado por: 1. C-ES. O-4QUIDDOS ARQUITECTES TÉCNICOS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B665000648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-40936225J. Descripción=Reg.08005/HojaB-374814. T=374814. Fecha=28/01/2009. Inscripción: 1. CN=AC Representación. OU=CERES. O=FNMT-RCM. C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

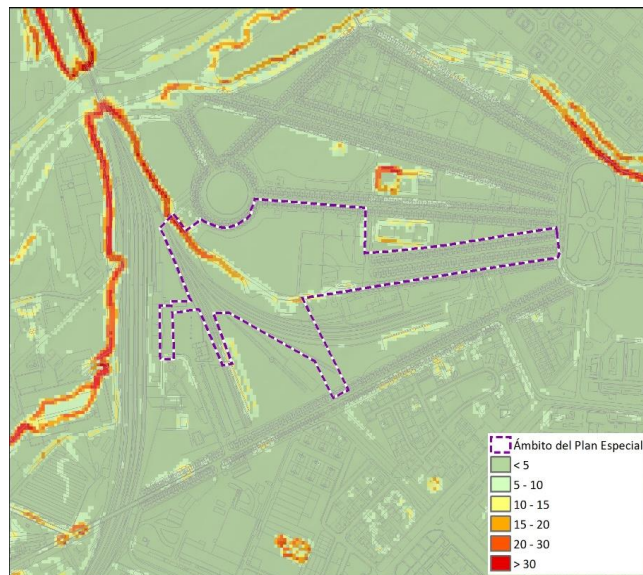


Vista de la Estación desde el área central del Raso de la Estrella

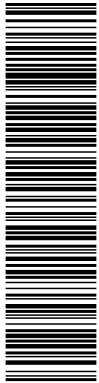
Situado en la parte norte del núcleo urbano principal de Aranjuez, el ámbito de estudio limita al Sur con la Carretera de Toledo, al este con la Plaza Elíptica y el Palacio Real, al Norte con la Plaza de los Coroneles y al Oeste con la Estación de Ferrocarriles de Aranjuez. Su situación limítrofe con el espacio urbano le sitúa en una zona donde se encuentran los usos residencial, recreativo e industrial.

El relieve del ámbito es eminentemente llano, excepto en un tramo en que hay un desnivel importante, que resigue la parte norte de las antiguas vías de tren, hasta el descampado anexo a la edificación situada parcialmente dentro del ámbito.

Figura 6. Pendientes



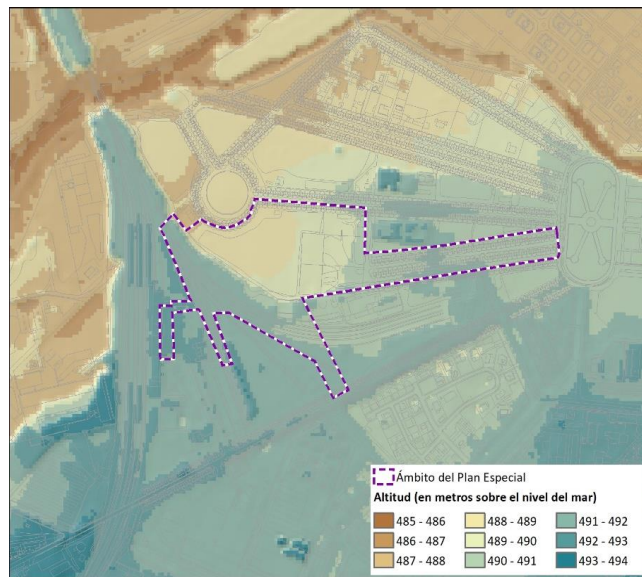
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IGN.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/ Firmado por: 1 C-ES. O-AQUIDOS-ARQUITECTESTECNICS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B6609648 CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648) SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Descripcion=Reg:08005/Hoja:B-374814 /Tomo:40865 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

El ámbito presenta una cierta pendiente general hacia el Sudeste, pero muy suave, prácticamente imperceptible al circular por la zona. La zona se encuentra en general alrededor de los 490 metros sobre el nivel del mar, y la temperatura a lo largo del año oscila entre los 11°C de máxima y 0,5°C de mínima en enero a los 32,5°C de máxima y 16,3°C de mínima en agosto.

Figura 7. Datos básicos del municipio



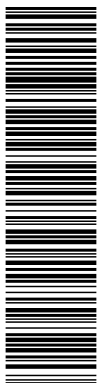
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IGN.

4.2 Caracterización ambiental del territorio afectado

4.2.1 Matriz de caracterización ambiental del ámbito de estudio

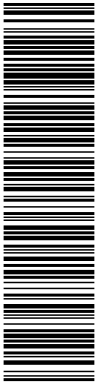
Con la finalidad de realizar un análisis previo de identificación de los elementos ambientales relevantes en el ámbito de estudio y de su entorno sin caer en una descripción enciclopédica, se presenta a continuación una matriz de caracterización que permite identificar aquellos elementos ambientales presentes y que será necesario desarrollar en los siguientes capítulos del presente Documento ambiental estratégico.

En la siguiente table se realiza un análisis sobre la existencia o no de los elementos ambientalmente significativos, determinando su presencia o no en el ámbito de estudio y su entorno, valorando si se trata de un aspecto relevante desde el punto de vista ambiental. En caso de que se considere relevante, en esta misma tabla se justifica el porqué de esta consideración.



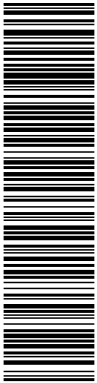
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10303083.971JD-2KTDQ-SL07F_79E5F9FC23129F9C9C8BB88DE1F20D75BB19747DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/Firmado>. C-ES. O-AQUIDOS ACQUITECTES TECNICS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=0908225J ORIOL MARIN (R:8665000648). SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-40936225J, Description=Reg.08005/HojaB-374814, Tomo=40985/Folio22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) @ 02/12/2022 15:29:21.

Elemento ambiental	Presencia en el ámbito	Descripción / Elementos	Relevancia	Justificación de no relevancia	Análisis complementario de elementos relevantes
Ocupación y consumo de suelo	Usos agrícolas o ganaderos	No se identifican usos agrícolas o ganaderos en el ámbito de estudio ni en contacto con el mismo.	-		Aun sin afectar terrenos con usos relevantes, se realiza el análisis detallado de este vector por su importancia a nivel general. Apartado 4.2.2.1. Ocupación y usos del suelo.
	Usos forestales	No se identifican usos forestales el ámbito de estudio ni en contacto con el mismo.	-		
	Zonas quemadas	El incendio más cercano sucedió el 2010, por accidente o negligencia, a 300m de la estación de tren	-		
	Actividades extractivas	No se identifican usos agrícolas o ganaderos en el ámbito de estudio ni en contacto con el mismo.	-		
Hábitats y especies protegidas	Uso industrial	Una porción importante del ámbito se considera de uso industrial, aunque está hoy en día abandonado.	-		
	HIC no prioritarios	Se descarta la presencia a partir del análisis de la cartografía consultada. Aun así, la proximidad a hábitats protegidos motiva un análisis más detallado	SI		Aun sin afectar hábitats y especies protegidas
	HIC prioritarios	Se descarta la presencia a partir del análisis de la cartografía consultada. Aun así, la proximidad a hábitats prioritarios protegidos motiva un análisis más detallado	SI		
Espacios naturales protegidos	Especies protegidas o en extinción	No se tienen constancia de la presencia de especies protegidas en el ámbito. Su análisis se liga al de los Hábitats de Interés Comunitario.	SI		
	Red Natura 2.000	No se descartan su presencia dentro del ámbito del Plan Especial. Aun así, se realiza un análisis detallado por su proximidad al mismo.	SI		Aun sin afectar espacios naturales de manera directa, la proximidad a un espacio de la Red Natura 2000 motiva el análisis detallado del vector. Apartado 4.2.2.3
	IBAS	No			
	ENP	No			
	Humedales	No	No	El Mar de Ontigola se encuentra demasinado	



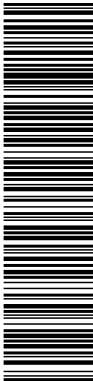
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10303038.971JD-2KTDQ-SL07F 79EE59FC23129F9C8BB68DE1F20D75BB1974DBA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/Firmado>. C-ES, O-AQUIDOS, A-QUITECTESTECNICS, I GESTIO SLP, OID.2.5.4.97-VATES-B6500648, CN=40988225J ORIOL MARIN (R: 866500648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-40988225J, Description=Reg:08005/Hoja:B-374814, Tome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) @ 02/12/2022 15:29:21.

Elemento ambiental	Presencia en el ámbito	Descripción / Elementos	Relevancia	Justificación de no relevancia	Análisis complementario de elementos relevantes
Otros espacios o elementos con relevancia ambiental	No	Montes públicos	-	No se encuentran montes públicos o catalogados en las inmediaciones del ámbito	Se analiza en más detalle en el apartado 4.2.2.4
Arboles singulares	SI	Se detectan ejemplares de árboles singulares en las inmediaciones del ámbito del Plan Especial	SI		Se analiza en más detalle en el apartado 4.2.2.5
Conectividad ecológica	No	El corredor más cercano es el del Jarama, que se encuentra a más de un quilómetro y medio del ámbito del proyecto. El río Tago constituye también un corredor ecológico importante a pesar de su grado de humanización.	-		Se analiza en el apartado 4.2.2.5
Espacios de Interés Geológico	No	El inventario de Lugares de Interés Geológico de España muestra que el más cercano al ámbito es el "Yacimiento paleontológico del Mioceno superior de Malcovadeco 2", a mas de 10km de distancia	No	El lugar de Interés Geológico más cercano se encuentra demasiado lejos como para suponer una posible afectación	



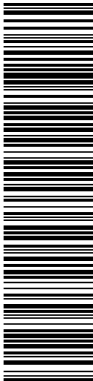
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 03030368.971JD-2KTDQ-SL07F 79EE59FC23128FC9C8BB88DE1F20D75BB1974DB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES, O-AQUIDOCOS Y ACQUITECTES TECNICS I GESTIO SLP, OID.2.5.4.97-VATES-B6900648, CN=B6900648, OU=ARANJUEZ, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) @ 02/12/2022 15:29:21.

Elemento ambiental	Presencia en el ámbito	Descripción / Elementos	Relevancia	Justificación de no relevancia	Análisis complementario de elementos relevantes
Ejes de conectividad local	No	El ámbito se encuentra aledaño a la zona urbana, hecho que condiciona su funcionalidad como corredor ecológico local. Aun así, sí que actúa como límite entre el ambiente urbano y el natural	SI		
Subterráneas	SI	El término municipal de Aranjuez se encuentra por encima de dos masas de agua subterránea aluviales del Tajo: Zorita de los Canes - Aranjuez, Y Toledo - Aranjuez. El ámbito se encuentra en la masa de agua subterránea de Zorita de los Canes - Aranjuez, de la que se especifica que contiene aguas sulfatadas cálcicas con alguna estación que muestra agua carbonatada cálcica	No		
Ciclo del agua					Se analiza en el apartado 4.2.2.6
Instalaciones					
Abastecimiento	SI	El Plan prevé instalaciones de abastecimiento	No		
Sanearamiento	SI	El plan no prevé instalaciones de saneamiento adicionales a las ya existentes en Aranjuez	No		
Superficial	SI	Aún sin contener el ámbito cursos de agua superficial, su proximidad al Río Tajo marca el carácter del ámbito, así como su dinámica hídrica.	SI		



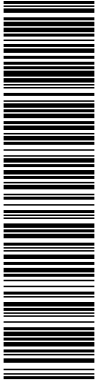
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F_79E559FC23129F9C8BB89DE1F20D75BB19747DB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/Firmado>. Códigos de verificación: C=ES, O=4QUIDIOS ACQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP, OID.2.5.4.97-VATES-B66500648, CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-40936225J, Description=Reg:08005/Hoja:B-374814, Tome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) #102/12/2022 15:29:21.

Elemento ambiental	Presencia en el ámbito	Descripción / Elementos	Relevancia	Justificación de no relevancia	Análisis complementario de elementos relevantes
Riesgos naturales	Presencia de riesgos geológicos	No	La orografía no presenta unas características que puedan conllevar a riesgos geológicos		
	Presencia de zonas de riesgo de incendio alto o muy alto	No	No hay masas arboladas significativas en el ámbito o en su entorno que pudieran provocar un riesgo de incendio alto. Además, el servicio de protección civil de Aranjuez cuenta con un plan aprobado que determina los protocolos de intervención en caso de incendios.		
	Existencia de áreas inundables	SI	Una parte muy importante del ámbito queda dentro de la zona del periodo de retorno de 500 años. Otros periodos mas pequeños tambien afectan el norte del ámbito, configurando así un riesgo de inundación importante. Aranjuez cuenta con un protocolo de intervención definido en el plan de inundaciones de Protección civil	SI	Se analiza en el apartado 4.2.2.6.
Riesgos tecnológicos	Afectación por riesgo de nevadas	No	El Mapa de Peligrosidad sísmica de España de 2015 sitúa el riesgo de afectación por episodio de seísmo en la zona como muy bajo	No	
	Riesgo químico	SI	El Plan de Inclemencias Invernales sitúa el municipio de Aranjuez en un nivel de Riesgo mínimo (< 5 días de nieve al año). Aranjuez cuenta con un protocolo de intervención por parte de intervención civil para los periodos de grandes nevadas.	No	
	Riesgo en el transporte de	SI	Aranjuez cuenta con un Plan aprobado sobre el riesgo de emergencia de origen industrial y en oleoductos. No hay industrias con riesgo potencial de accidente químico en el ámbito del Plan Especial o cercanas a este.	SI	Se analiza en el apartado 4.2.2.7



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10303083.971JD-2KTDQ-SL07F.79EE59FC23128F9C8BB88DE14F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/Firmado>. C-ES. O-AQUIDOCOS ACQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B6600648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R.8665000648). SN=MARIN GORDI, G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-40936225J. Description=Reg.08005/HojaB-374814.T/ome:40865/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscriptión:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

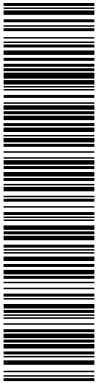
Elemento ambiental	Presencia en el ámbito	Descripción / Elementos	Relevancia	Justificación de no relevancia	Análisis complementario de elementos relevantes
mercaderías peligrosas	No	municipio de Aranjuez. Este flujo se sitúa por la carretera R4 y por la N-400, carreteras alejadas del ámbito del Plan Especial. También se muestra un flujo importante de mercaderías por la vía de ferrocarril, situándose esta más cercana a la zona de estudio.	No		
Riesgo nuclear	No	No hay instalaciones de energía que pudieran comportar un riesgo nuclear en la Comunidad de Madrid	No		
Riesgo por contaminación de suelos	No	No se tiene constancia de episodios de contaminación de suelos en el ámbito. El uso industrial que se ha realizado en diversos espacios del ámbito del Plan Especial			
Problemáticas en la calidad del aire	No	Aranjuez dispone de una estación para calibrar los niveles de diversos contaminantes. Se muestran unos niveles por debajo de la medida límite de PM_{10} , con algunos valores por encima del límite de NO_2 y una problemática especial den los niveles de O_3 .	SI		Ver apartado 4.2.2.8
Problemáticas por contaminación acústica	SI	El ámbito se sitúa muy cercano a las vías de tren, lo que puede producir problemas por niveles elevados de ruido en la zona. Aranjuez dispone de una ordenanza sobre los niveles de ruido permitido dentro de su ámbito urbano.	SI		Ver apartado 4.2.2.8
Zonas sensibles a la contaminación lumínica	SI	El ayuntamiento de Aranjuez no ha legislado sobre la contaminación lumínica, aunque en el pleno del 19 de noviembre de 2015 se insto al debate este tipo de contaminación. Actualmente no existe iluminación pública dentro del ámbito.	No		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F-79EE59FC23128F9C8BB88DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/Firmado>.
 CN=4098225J ORIOL MARIN (R:86500648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-40936225J, Description=Reg:08005/Hoja:B-374814, Tomo:40865/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

Elemento ambiental	Presencia en el ámbito	Descripción / Elementos	Relevancia	Justificación de no relevancia	Análisis complementario de elementos relevantes
Residuos	No	Instalaciones de gestión y tratamiento de residuos urbanos.	No	No se localizan este tipo de instalaciones en el ámbito o en sus alrededores.	No
	No	Problemática derivada de sistemas de gestión de residuos existentes.	No	No se identifican en el ámbito o en contacto con el mismo.	No
Paisaje y patrimonio	No	Presencia de vertidos no controlados.	No	No se identifican en el ámbito o en contacto con el mismo.	No
	SI	Elementos paisajísticos relevantes.	SI	El ámbito del Plan especial se ubica dentro de un elemento paisajístico de interés, el conjunto formado por el Palacio Real de Aranjuez, así como sus jardines y paseos. El desarrollo del Plan Especial pretende solucionar los problemas acarreados durante muchos años de abandono parcial de los paseos del Palacio Real, poniendo especial énfasis en su valor paisajístico.	SI
Paisaje y patrimonio	SI	Ejes de conectividad social.	SI	Aunque actualmente ha perdido gran parte de su uso por parte de la población, el Plan Especial se ubica en parte en el Paseo de las Guardas Watomas, punto importante de conectividad entre el Palacio Real y la estación de trenes de Aranjuez.	SI
	SI	Vías pecuarias.	SI	El inventario de Vías pecuarias de La Comunidad de Madrid muestra una vía Pecuaria adyacente al ámbito del Plan Especial, así como otras dos en sus proximidades.	SI

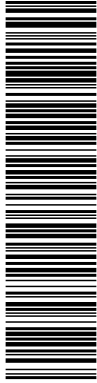
Ver apartado 4.2.2.9



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10303083.971JD-2KTDQ-SL07F_79EE59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/Firmado> (Código de verificación: 1C-ES-O-AQUIDIOS-ARQUITECTESTECNICS-I-GESTIO-SLP-01D-2-5-4-97-VATES-B6500648-CN-40988225J-ORIOI-MARIN/R-86500648)-SN=|MARIN GORDI, G=ORIOI, SERIALNUMBER=IDCES-40988225J, Description=Reg.08005/HojaB-374814/Tomo:0085/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) @02/12/2022 15:29:21.

Elemento ambiental	Presencia en el ámbito	Descripción / Elementos	Relevancia	Justificación de no relevancia	Análisis complementario de elementos relevantes
Elementos de Interés Patrimonial	No	El Palacio Real, así como sus jardines, son un elemento de interés patrimonial capital, muy cercanos a la zona de desarrollo de del Plan especial	SI		
Eficiencia energética y energías renovables	No	No se conoce de la existencia de medidas de ahorro energético ni de eficiencia energética en el ámbito del Plan especial, así como tampoco se ha observado el uso o generación de energías renovables.		No es actualmente un elemento relevante en el ámbito, aunque no se descarta su análisis en el apartado correspondi entre al desarrollo del Plan Especial	
Energía y cambio climático					
		Emissiones de Gases de Efecto Invernadero	No	El uso a que se destina hoy en día el ámbito no produce emisiones de gases de efecto invernadero, siendo más bien un espacio verde donde se captura CO ₂ de manera activa por parte de la vegetación.	
		Escenarios previsibles derivados de los efectos del cambio climático.	SI	Será necesario analizar los previsibles efectos que se puedan derivar de las proyecciones climáticas.	Ver apartado 4.2.2.10

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 29 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F 79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Para más detalles consulte el FICD del documento https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES, O-AQUIDOS, ARQUITECTES, TECNICS I GESTIO SLP, OID.2.5.4.97-VATES-B65009648, CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B65009648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Description=Reg:08005/Hoja:B-374814/Tomo:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4.2.2 Análisis de los elementos ambientalmente relevantes de la situación actual

A partir del análisis realizado en la anterior matriz, se considera que los elementos ambientalmente relevantes en cuanto a la configuración actual del ámbito, y sobre los que se considera que es necesario un análisis más detallado son los siguientes:

- Ocupación del suelo
- Hábitats y especies protegidas
- Espacios Naturales Protegidos
- Riesgos naturales
- Riesgos tecnológicos
- Ambiente atmosférico
- Paisaje y conectividad social
- Efectos derivados del cambio climático

En los siguientes apartados se presenta el análisis de cada uno de estos elementos. En algunos casos este análisis se acompaña de planos para facilitar la comprensión.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmadoc. Códigos de verificación: C-ES, O-AQUIDIOS, ARQUITECTOS, TECNICS, GESTIO, SLP, OID.2.5.4.97-VATES-B66500648, CN=409822SJ, ORIOL, MARIN (R: B66500648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-409822SJ, Description=Reg.08005/HojaB-374814/Tome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4.2.2.1. Ocupación y usos del suelo

Ocupación y usos del suelo

CONTENIDO

Se realiza un análisis de los usos presentes en el ámbito, describiendo su estado actual y su relevancia desde el punto de vista ambiental.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

Se realiza el análisis de usos del suelo mediante la cartografía disponible del SIOSE. Según esta, los usos del suelo actuales estrictamente dentro del ámbito analizado son los que se corresponden con la tabla adjunta:

Tabla 7. Detalle de los usos del suelo en el ámbito de estudio

Usos del Suelo ¹	Superf. (m ²)	%	Descripción del estado actual
Parque urbano	44.205	61	La zona de parque urbano se corresponde con el Paseo de las Guardas Walonas y con un descampado situado entre la zona industrial la Plaza de los Coroneles. La vegetación arbórea del paseo se encuentra en buen estado, pero el pavimento y entorno del parque muestran un cierto estado de degradación.
Red ferroviaria	17.783	24	Ubicada en la parte sudoeste del ámbito, es una parte de vías de tren que actualmente no conectan con ninguna estación, y son utilizadas para almacenar vagones y para un correcto funcionamiento del servicio. No existe vegetación asociada a este ámbito
Industrial aislada	10.897	15	La zona considerada es una antigua nave en desuso, así como parte de su terreno circundante. Su ubicación entre el paseo y la vía de tren implica que sea una zona por la que los transeúntes tengan que pasar necesariamente si quieren acceder a la estación de trenes desde el Paseo de las Guardas Walonas. Hay en esta zona algún árbol aislado, en buen estado de conservación.

Fuente: Lavola

Aun siendo importante tener en cuenta los usos del suelo directamente afectados por el desarrollo del Plan Especial, se considera relevante también considerar los usos adyacentes al ámbito.

Al norte del ámbito se puede observar la presencia del Río Tajo, donde la vegetación es más abundante y predominan las áreas verdes humanizadas. Más allá del parque urbano, pasado el río, se extienden amplias zonas de cultivo de secano, de gran interés paisajístico y ambiental.

Al este podemos encontrar el conjunto del Palacio Real, considerado suelo de carácter cultural y en el que se entrará en un análisis más detallado en el apartado 4.2.2.9 El conjunto arquitectónico es muy amplio, y aprovecha la presencia del río para conformar un entorno verde muy agradable.

¹ Clasificación según el mapa de cubiertas del suelo de Madrid

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 31 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F 79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado por: 1. C-ES. O-AQUIDOC-AQUITECTESTECNICS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B665000648). SN=MARIN GORDI, G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descripción=Reg:08005/Hoja:B-374814. Tome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscriptión:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

Al Sur se extiende el propio núcleo urbano de Aranjuez, con diversas zonas arboladas propias de una zona residencial poco densa; aunque también se pueden encontrar zonas con un cierto uso industrial

Finalmente, al oeste del ámbito de estudio encontramos, por encima del Río Tajo, más zonas de cultivo de secano, y por debajo de este una zona industrial poco densa, que se mezcla con el uso residencial.

Imágenes (Fuente: Memoria del Plan Especial)

Figura 8. Diferentes imágenes de las cubiertas del suelo del ámbito del plan especial.

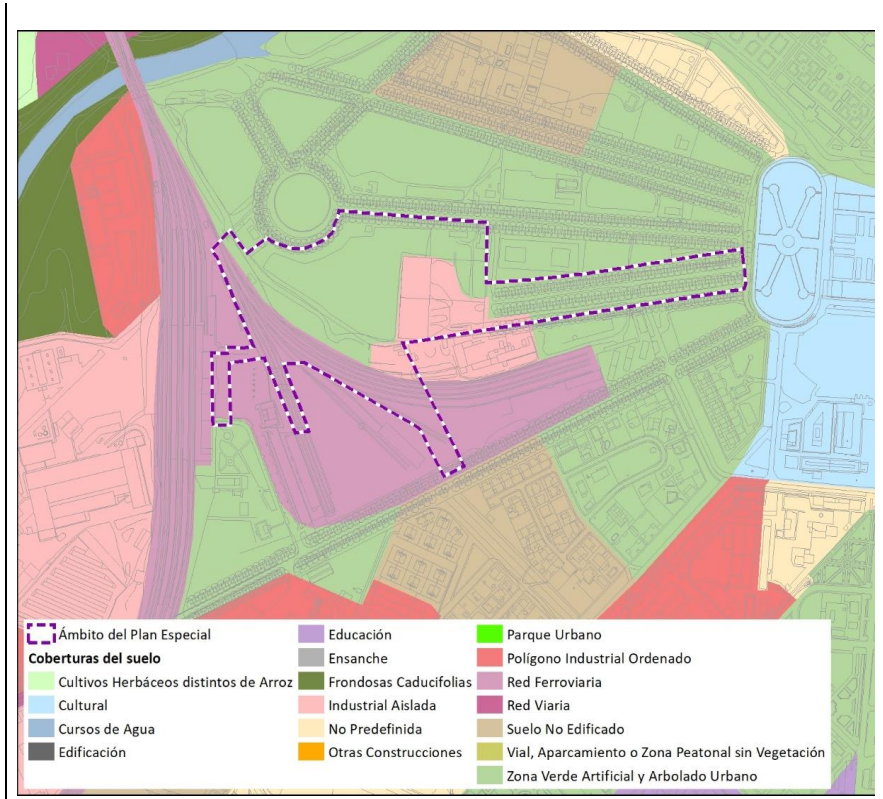


Figura 9. Mapa de Cubiertas del suelo

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 32 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F 79EE59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado por: C-ES. O-ALQUILADOS ARQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B66500648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descriptor=Reg.08005/Hoja:B-374814 /Tomo:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.



Fuente: Lavola a partir de los datos SIOSE

DIAGNOSIS				
Situación actual	Buena	Mejorable	Mala	
Impactos, riesgos o amenazas	<ul style="list-style-type: none"> Impermeabilización del suelo por usos antrópicos. Afectación a la vegetación existente. 			
Grado de sensibilidad ambiental	Muy alta	Alta	Moderada	Baja



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F0C9B88DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado por: 1. C-ES. O-AQUIDIOS AQUITECTES TECNICS I GESTIO S.L.P. OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648). SN=1. MARIN GORDI, G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-40936225J. Descripción=Reg.08005/HojaB-374814. Tome=40985/Folio22 Fecha=28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4.2.2.2. Hábitats y especies protegidas

HÁBITATS Y ESPECIES PROTEGIDAS

CONTENIDO

No se detectan dentro del ámbito del Plan Especial hábitats declarados como de interés comunitario, ya sean de carácter prioritario o no prioritario. Aun así, la proximidad al Río Tajo motiva que se estudien en detalle su presencia en el entorno del ámbito.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

Se realiza el análisis de los hábitats de interés a partir de la cartografía disponible en la infraestructura de datos espaciales de la Comunidad de Madrid. Concretamente, se utiliza la base "Hábitats de la Comunidad de Madrid según la Directiva 92/43/CEE. Aun habiéndose creado a partir de la base del Atlas de los Hábitats de España, del 2005; la base de los hábitats de la Comunidad de Madrid es la fuente de referencia para conocer la ubicación actual de los hábitats de interés Comunitario en la Comunidad.

No se han encontrado polígonos de hábitat comunitarios dentro del ámbito de actuación del Plan Especial. Aun así, el ámbito se encuentra muy cercano al Río Tajo, siendo este un entorno muy prolífico en cuanto a hábitats de interés se refiere. La siguiente table muestra los hábitats de interés cercanos, así como una breve descripción de estos:

Tabla 4. Detalle de los hábitats de interés comunitario cercanos al ámbito del Plan Especial

Hábitat de interés	Código	Distancia (m)	Descripción
Bosques galería de Salix Alba y Populus Alba	92A0	296	Aparecen en los márgenes de los ríos, nunca en alta montaña, y son dominados por especies de chopo o álamo (<i>Populus</i>), sauce (<i>Salix</i>) y olmo (<i>Ulmus</i>). Es característica de este hábitat la fauna asociada, en especial la avifauna con especies como el moscón (<i>Remiz pendulinus</i>) o la oropéndola (<i>Oriolus oriolus</i>).
Galerías y matorrales ribereños termomediterraneos	92D0	296	Ligado de forma intrínseca a la ribera, estas formaciones arbustivas surgen en los climas termomediterráneos. Habitualmente en lugares de semiáridos a subhúmedos, tarayales, adelfares, tamujares, sauzgatillares, loreras y saucedas con hediondo y mirto de Bravante son sus especies más comunes.
Vegetación Gipsícola ibérica	1520*	1.500	Hábitat de interés prioritario. Se trata de vegetación de suelos yesíferos de la Península ibérica, extremadamente rica en elementos endémicos peninsulares o del Mediterráneo occidental que motivan su consideración de hábitat de interés prioritario.

A más de 1.500m de distancia del ámbito de actuación del Plan Especial aparecen otros hábitats de interés comunitario. Aun descartando su posible afectación por el desarrollo del Plan Especial, se listan estos a título informativo:

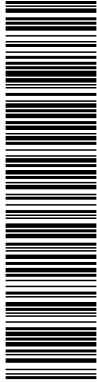
- 1410. Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10303083.971JD-2KTDQ-SL07F.79E5F9FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C=ES, O=AQUIDOCOS ARQUITECTES TÉCNICOS I GESTIO SLP, OID.2.5.4.97-VATES-B66009648, CN=4098225J ORIOI, MARIN/ R. B66009648), S=1MARIIN GORDI, G=ORIOI, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Description=Reg.08005/HojaB-374814, /Tome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

CONTENIDO		
<p>Se analizan las distintas figuras de protección del medio natural que se ubican en la zona del Plan Especial. Se han usado tres fuentes básicas de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Red Natura 2.000: Integra las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y los Lugares de interés Comunitario (LIC). Fuente: Ministerio para la transición ecológica. Las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA) Fuente: Ministerio para la transición ecológica. Espacios Naturales Protegidos: Red de parques naturales y otras figuras de protección del estado español. Fuente: Ministerio para la transición ecológica. 		
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS		
<p>Como se puede observar en el plano adjunto, el ámbito se sitúa fuera de cualquiera de las figuras de protección del medio natural consideradas. Aun así, se encuentra rodeado por todas ellas, llegando a quedar a una proximidad de estas que motivan la realización de un análisis detallado.</p>		
<p>Tabla 5. Detalle de las figuras de protección del medio natural</p>		
Figura de protección	Proximidad ad. (m)	Descripción estado actual
RN 2.000	70	<p>Se trata de la zona denominada “Vegas, Cuestas y páramos del Sureste de Madrid”. Engloba una amplia extensión, estando ligada en este ámbito al paso del Río Tajo por la zona. Rodea al ámbito por la mayor parte del ámbito este, norte y oeste del mismo, rodeándolo también por el Sur, aunque a una mayor distancia.</p> <p>En este tramo, la zona recibe la consideración de entrar dentro de la Red Natura 2.000 por estar dentro de la considerada zona ZEPA de los carrizales y sotos de Aranjuez. En conjunto, presenta un elevado grado de interés faunístico, florístico y geomorfológico, por su alto grado de endemismo, relicticidad y marginalidad en su distribución, dándole un valor único.</p> <p>Siendo un área en que la mayoría de los impactos pueden estar ligados al medio rural, esta parte del norte del núcleo habitado de Aranjuez se muestra especialmente vulnerable a los impactos de origen industrial, así como a posibles vertidos o a la presencia humana excesiva</p>
IBA	670	<p>La IBA denominada Carrizales y Sotos de Aranjuez es una extensa área de 18689 hectáreas que comprende la mayor parte del municipio de Aranjuez. En ella se pueden encontrar diversas especies de aves de interés (<i>Nycticorax nycticorax</i>, <i>Bubulcus ibis</i>, <i>Circus aeruginosus</i>, <i>Tetrax tetrax</i>, <i>Otis tarda</i>, <i>Himantopus himantopus</i>, <i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i>), que ponen de manifiesto el valor natural de la zona. La forman lagunas naturalizadas de antiguas graveras, sotos fluviales relativamente bien conservados y varias zonas de carrizales en antiguos meandros de ríos; además de cultivos de secano y regadío, baldíos y olivares.</p>

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 37 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDOS-ARQUITECTESTECNICOS | GESTIO SLP_OID.2.5.4.971-VATES-B665009648. CN=4098225J ORIOI, MARIN | R: B665009648. SN=MARIN GORDI. S= | MARIN GORDI, G=ORIOI, SERIALNUMBER=IDCES-40936225J, Description=Reg.08005/HojaB-374814 /Tome:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4.2.2.4. Otros espacios o elementos con relevancia ambiental

OTROS ESPACIOS CON RELEVANCIA AMBIENTAL

CONTENIDO

En este apartado se describen aquellos espacios o elementos que no se han incluido en alguna de las otras clasificaciones anteriores, ya sea por no ser espacios directamente protegidos por la legislación, por ser elementos no delimitados, o por no ajustarse a las definiciones planteadas en los anteriores. La voluntad es así no dejar ningún elemento sin analizar, asegurando la inclusión de cualquier elemento destacable en el análisis.

El estudio del ámbito ha supuesto encontrar, aledaño al ámbito del Plan Especial, un árbol singular que conviene tener en cuenta de cara al desarrollo del Plan Especial, siendo este el principal elemento que se estudia en esta ficha.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

Árboles singulares:

La Comunidad de Madrid dispone de un catálogo de los árboles singulares presentes en la Comunidad. Los árboles se presentan geocalizados en un visor, que permite visualizar estos en un mapa, y también se realiza una ficha específica para cada uno de ellos. Entre ellos, varios se encuentran en el municipio de Aranjuez, y específicamente, uno de ellos se encuentra si no dentro del ámbito, suficientemente cerca como para tener en cuenta como el Plan Especial puede afectar al árbol singular.

Se trata del “Olmo del Camino a la Estación”, Olmo de 30,5m de altura con diámetro de copa de 16 metros y perímetro de tronco de 5m. Su edad se calcula en unos 300 años, y se encuentra en la confluencia entre la carretera de Toledo con la calle Jacinto Guerrero, junto al muro de la estación de ferrocarril.

Figura 13. Foto del Olmo del Camino a la Estación



Fuente: Catálogo de árboles singulares de la Comunidad de Madrid

DIAGNOSIS				
Situación actual	Buena	Mejorable	Mala	
Impactos, riesgos o amenazas	<ul style="list-style-type: none"> Afectación al elemento de interés por el desarrollo del plan Afectación al elemento de interés durante la fase de desarrollo del plan 			
Grado de sensibilidad ambiental	Muy alta	Alta	Moderada	Baja

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 38 de 71	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDIOS-ARQUITECTOS TECNICS I GESTIO SLP. CID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648). SN=MIARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Description=Reg.08005/HojaB-374814. Tome=40985/Folio22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4.2.2.5. Conectividad ecológica

CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

CONTENIDO

Este apartado analiza tanto la conectividad ecológica a nivel local como a nivel territorial en el ámbito de actuación del Plan Especial. Describimos la conectividad ecológica a nivel territorial como aquellos grandes ejes que aseguran la interconexión entre los espacios naturales presentes en el territorio, y la conectividad ecológica local como aquellos espacios naturales que, a una escala municipal, permiten la conexión entre espacios verdes o zonas de interés natural.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

Conectividad territorial

La mayoría de ríos constituyen, por su propia naturaleza, ejes de conectividad territorial importantes. Este es el caso del río Tajo, que, aún siendo un río muy humanizado, circula por diversos espacios naturales de interés, siendo además él mismo parte de la Red Natura 2000 (quedando catalogado dentro de zonas LIC o ZEPA según su tramo). A su paso por Aranjuez, el río Tajo conecta los espacios naturales de la Sierra de Altomira con los Yesares del propio Tajo y las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid, así como con otros espacios de interés natural situados mucho más al oeste del emplazamiento.



Figura 14. Mapa. Zonas verdes cercanas al ámbito

Conectividad local

El ámbito del Plan Especial se sitúa en una zona de transición entre el ambiente propiamente urbano de Aranjuez, con una zona más rural, al norte del propio núcleo urbano. Aranjuez cuenta con un número importante de zonas verdes, siendo las más cercanas al ámbito las constituidas por el conjunto de los Jardines del Rey y el Jardín del Parterre, situándose ya más lejanas al propio ámbito la zona del Jardín del Príncipe. Este conjunto forma el límite norte de transición hacia el ambiente rural desde el Núcleo urbano, siendo muy relevantes en el estudio de la conectividad local.

DIAGNOSIS

Situación actual	Buena	Mejorable	Mala	
Impactos, riesgos o amenazas	<ul style="list-style-type: none"> Fragmentación de los ámbitos de conectividad territorial Fragmentación de los ámbitos de conectividad local 			
Grado de sensibilidad ambiental	Muy alta	Alta	Moderada	Baja

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 39 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C98BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/ Firmado por: T. C-ES. O-AQUIDIOS ARQUITECTOS TÉCNICOS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66009648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descriptor=Reg.08005/HojaB-374814. Tome=0085/Folio22.Fecha=28/01/2009.Inscripción:1.(CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4.2.2.6. Hidrografía

HIDROGRAFIA Y RIESGO DE INUNDACIÓN

CONTENIDO

En esta ficha se analiza un análisis de las masas de agua subterráneas, de los cursos de agua superficiales y del riesgo de inundación por la proximidad del ámbito al Río Tajo.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

Hidrología superficial: El curso de agua principal que se encuentra en la zona (aunque fuera del ámbito del Plan Especial) es el Río Tajo. Éste circula por el Norte y el Oeste del ámbito estudiado, con un canal de agua hoy en día ya naturalizado que lleva el agua del Río hasta el mismo Palacio Real. La vegetación asociada al paso del río se ha detallado en la ficha 4.2.2.2 de este mismo documento, pero cabe destacar la presencia de canalizaciones de agua que permiten usar el agua del río para regar algunos de los campos adyacentes a este. El canal más cercano al ámbito estudiado se encuentra a 250m de este, al norte del Río.

El estado químico del Río Tajo se determina desde el 2007 con diversas estaciones de control donde se recogen muestras de las aguas superficiales que son analizadas en los laboratorios de la misma confederación. Se da cumplimiento así a la directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de Octubre de 2000. Los resultados de cada estación se publican cada año, y se resumen en informes por periodos de 3 años, siendo el último informe publicado el que detalla la información del periodo 2012 - 2015. Aun con incumplimientos en el tramo de Aranjuez por niveles elevados de mercurio y de Hexaclorobenceno, el informe cataloga en tramo del Tajo por Aranjuez como de estado químico Bueno.

Hidrología subterránea: Aranjuez se encuentra en dos masas de agua subterránea diferenciadas. Aun siendo las dos de la zona aluvial del Tajo, una de ellas se denomina de "Zorita de los Canes - Aranjuez" (perteneciendo el ámbito a esta masa de agua subterránea), denominándose la otra "Toledo - Aranjuez". No se detallan riesgos ambientales derivados de estas masas de agua, ni se especifican protecciones específicas para ellas; aunque si se detalla el tipo de agua de cada una:

- Zorita de los Canes - Aranjuez: Aguas Sulfatadas-Cálcicas con algunas estaciones mostrando agua Carbonatada-Cálcica
- Toledo - Aranjuez: Aguas sulfatadas Cálcico - Sódicas

Inundabilidad: Finalizando el análisis de la hidrografía, se considera en este apartado el riesgo de inundabilidad dentro del ámbito del Plan Especial. La proximidad con el Río Tajo determina esta problemática, considerando para el análisis el estudio de los periodos de retorno establecidos para este Río. Estos periodos de retorno determinan la zona que cada 10, 50, 100 y 500 años puede quedar inundada tras un episodio de crecida del caudal del río.

Observando estas zonas, puede comprobarse que buena parte del ámbito queda afectado por el período de retorno de 500 años, siendo más localizada la afectación por los periodos de 50 y 10 años, que restringen su área de afectación en la zona norte del ámbito del Plan Especial.

Aranjuez cuenta con un plan de actuación para periodos de inundación, que marca el protocolo de intervención por parte de protección civil.

Plano de la hidrografía superficial

Figura 15. Hidrografia superficial en la zona del Plan Especial.

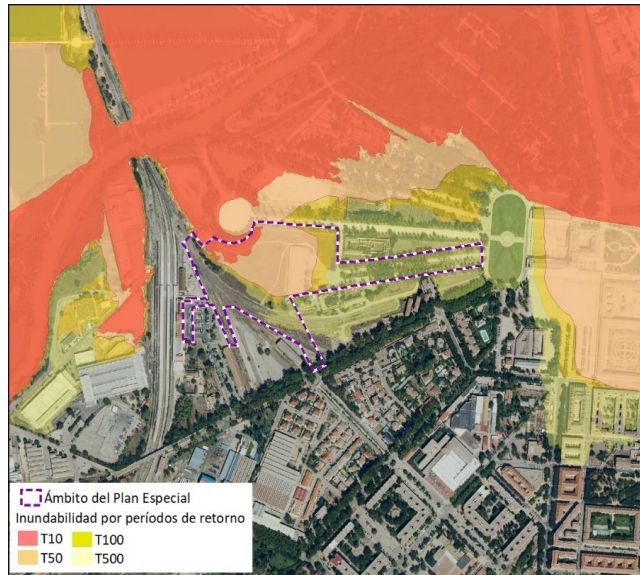


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F.79E559FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmadoc. Firmado por: 1. C-ES. O=AJUDICOS ARQUITECTOS TECNICOS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B66500648. CN=40988225J ORIOL MARIN (R. B66500648). S=1MARIIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-40988225J. Descripción=Reg.08005/Hoja:B-374814. /Tome:40985. /Folio:22. Fecha:28/01/2009. Inscripción:1. /CN=AC Representación. OU=CERES. O=FNMT-RCM. C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.



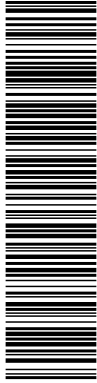
Fuente: Lavola

Figura 16. Riesgo de inundación en el ámbito del Plan Especial.



Diagnosis

Situación actual	Buena	Mejorable	Mala
Impactos, riesgos o amenazas		<ul style="list-style-type: none"> Riesgo importante de inundación en el ámbito. Incremento del uso de agua. Alteración del régimen de escorrentía. 	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F.79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Para más detalles consulte el FIC de este sistema (https://sede.aranjuez.es/Firmado). C=ES; O=AQUIDOC; OU=TECNICS I GESTIO SLP; OID.2.5.4.97-VATES-B66509648; CN=409822SJ ORIOL MARIN (R: B66509648); SN=MARIN GORDI; G=ORIOL; SERIALNUMBER=IDCES-409822SJ; Description=Reg:08005/Hoja:B:374814/Tomo:40985/Folio:22 Fecha:02/12/2022 Inscrición:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

	<ul style="list-style-type: none"> Afectación al estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua subterráneas. 			
Grado de sensibilidad ambiental	Muy alta	Alta	Moderada	Baja

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 43 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E5F9FC23128F5C98BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. También puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Códigos de verificación: C-ES, O-AQUIDIOS, ARQUITECTOS, TECNICS, GESTIO, SLP, OID, Z, 5, 4, 971, YATES, B65009648, CN=4098225J, ORIOL, MARIN (R: B65009648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Description=Reg.08005/HojaB-374814, T=08005, Folio=22, Fecha=28/01/2009, Inscripción: 1, CN=AC, Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4.2.2.8. Ambiente atmosférico

AMBIENTE ATMOSFÉRICO

CONTENIDO

Se analiza la calidad del aire usando los valores de los principales contaminantes de este medio: PM10, NO2 y O3. Las medidas se han tomado en la estación situada en la calle Moreras, en la misma ciudad de Aranjuez; y aunque se analizan sólo estos tres contaminantes, la estación ofrece datos durante todo el año, permitiendo realizar un análisis muy preciso de la calidad del aire en las inmediaciones de Aranjuez.

Se analiza también el ruido emitido desde las vías de tren, según las capas de emisión de ADIF, utilizando como indicador los niveles Lden desde las vías.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

Calidad del aire:

Los datos para la estación de Aranjuez determinan los niveles de contaminantes del aire siguientes:

	NO2	PM10	O3
Nº de días en que se superaron los valores límites diarios	Sin superaciones	2 días	43 días
Concentración media 2018	15 µg/m³	14 µg/m³	63 µg/m³

Niveles medios anuales de contaminante en la estación de Aranjuez

	2018	2017	2016	2015	2014	2013
NO2 (µg/m³)	15	16	14	19	17	16
PM10 (µg/m³)	14	17	15	16	20	20
Ozono troposférico (µg/m³)	63	60	51	57	51	52

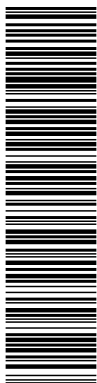
Se puede observar un comportamiento diferenciado para cada contaminante. Mientras que los niveles de NO2 han seguido entre los 19 y 14 µg/m³ entre el 2013 y el 2018; los de PM10 si se han rebajado ostensiblemente desde el 2013 hasta la actualidad. Los niveles de Ozono troposférico, Aun habiendo sido reducidos en el periodo 2015 - 2016, volvieron a subir hasta los 63 µg/m³ el año 2018. Ninguno de estos contaminantes presenta niveles por encima de los valores límite, siendo estos de 50 µg/m³ por el NO2 i las PM10, y de 120 µg/m³ para el O3.

Ruido:

La circulación de los trenes por las vías a velocidades elevadas producen emisiones de ruido que pueden derivar en afectaciones importantes en el territorio. Se usan las líneas proporcionadas por la empresa pública ADIF que detallan los valores de ruido emitidos durante la noche, la tarde, el día y el índice Lden, emitidos desde las vías por las que circulan sus ferrocarriles. El nivel de Lden es un índice que resume los niveles de ruido recogidos durante las 24 horas de un día.

La ordenanza de ruido en Aranjuez establece los límites de día y de noche para los niveles de ruido, según los usos que se establezcan en los espacios que reciben el ruido. De esta manera, se establecen unos límites para las zonas de servicios urbanos de 70dB durante el día y de 55dB durante la noche. Las líneas muestran que todo

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 45 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDIOS-ARQUITECTESTECNICS | GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B6500648. CN=4098225J.ORIOL.MARIN | R. B6500648. SN=|MARIN.GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descriptor=Reg.08005/HojaB-374814.T/ome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4.2.2.9. Paisaje y conectividad social

PAISAJE Y CONECTIVIDAD SOCIAL

CONTENIDO

Se analiza la calidad actual del paisaje tanto dentro del Plan Especial, como en el entorno donde se realiza la actuación. De la misma manera, también se analizan los ejes de conectividad social.

El carácter global del paisaje conlleva que su análisis contemple elementos desde el ámbito territorial, hasta el ámbito local. Aun siendo el plan especial de carácter marcadamente local, también se analiza su entorno paisajístico territorial.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS

Perspectiva territorial:

El ámbito del Plan Especial se sitúa entre el entorno urbano de Aranjuez y su zona rural, que se integra en el paisaje dominado por la presencia del Río Tajo dentro del estudio de análisis, diagnóstico y evaluación de la calidad del paisaje de la comunidad de Madrid para el establecimiento de criterios de protección y ordenación del territorio.

Este tipo de paisaje se clasificaba con un índice de calidad visual media - baja y con un índice de fragilidad media - alta en el Atlas del medio ambiente de la comunidad de Madrid (1988). Posteriores análisis del paisaje (Estudio del paisaje de la Comunidad de Madrid) consideran al Paisaje de las inmediaciones del palacio Real, donde se sitúa el ámbito de estudio, como un ámbito paisajístico con una valoración muy alta.

Perspectiva local:

El conjunto formado por el Palacio Real y sus aledaños forman el principal lugar de interés patrimonial del entorno del ámbito. La evolución histórica del Palacio Real empieza en su construcción el siglo XVI, siendo encargada su construcción por Felipe II. Así empieza el desarrollo del Palacio, que ya desde sus inicios incluyó una red de caminos ajardinados por donde transitaban los reyes para llegar al palacio. Las siguientes casas reales siguieron ocupando el palacio cuando necesitaban alejarse del bullicio de Madrid, ampliando progresivamente sus jardines y haciendo evolucionar el conjunto hasta el 1770, que se configura toda el ala oeste tal y como la vemos en la actualidad. En el 1851 se incorpora el trazado ferroviario, que acerca las vías del tren hasta prácticamente el mismo Palacio Real. La integración de las vías del tren hasta el mismo Palacio es aún hoy una cuestión pendiente de resolución, ya que la desarticulación de los trazados fundamentales desde el Palacio Real hasta la estación de ferrocarriles ha motivado un progresivo abandono en el uso del camino de la Guardia Walona, que ha motivado su deterioro.

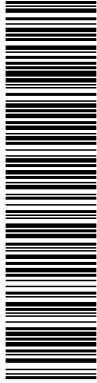
De esta manera, el ámbito del Plan Especial se configura como un espacio dual. Por un lado, el Palacio Real y sus jardines fuera del ámbito se conservan en muy buen estado, formando parte del patrimonio nacional, mientras que el ámbito en si se presenta en unas condiciones de marcado deterioro, hecho que motiva la necesidad del desarrollo del Plan Especial.

Vías pecuarias:

La Comunidad de Madrid cuenta con una extensa red de vías pecuarias que configuran su paisaje y forman un conjunto de caminos que se integra dentro del patrimonio nacional. Colindante con el ámbito del Plan Especial por su zona sur se encuentra la Vía Pecuaria de la Colada de Toledo, que al llegar al Palacio Real desde el este lo rodea hacia el oeste para convertirse en la Vía Pecuaria de La Vereda del Colmenar. Aún sin contar con una protección específica, y sin que estas vías pasen por dentro del ámbito, conviene considerar su existencia en el desarrollo del proyecto.

Figura 19. Mapa de los elementos de interés paisajístico en el entorno del Plan especial

DOCUMENTO .Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 46 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F.79EE59FC23128F0C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmadoc. Firmado por: 1. C-ES. O=4QUIDDOS AQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B66500648. CN=4098822SJ ORIOL MARIN (R. B66500648). S/N=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098822SJ. Descripción=Reg.08005/HojaB-374814. Tome=40985/Folio:22. Fecha:28/01/2009. Inscripción:1. CN=AC Representación. OU=CERES. O=FNMT-RCM. C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.



Fuente: estudio de análisis, diagnóstico y evaluación de la calidad del paisaje de la comunidad de Madrid

DIAGNOSIS				
Situación actual	Buena	Mejorable	Mala	
Impactos, riesgos o amenazas	<ul style="list-style-type: none"> Modificación al Paseo de la Guardia Walona Afectación a la Vía Pecuaría de la Colada de Toledo. 			
Grado de sensibilidad ambiental	Muy alta	Alta	Moderada	Baja

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 47 de 71	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

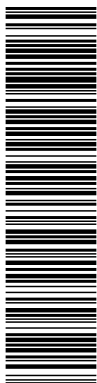


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F 79EE59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado por: C-ES. O-AQUIDIOS ARQUITECTOS TECNICOS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B66500648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descriptor=Reg.08005/HojaB-374814/Tomo:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscriptión:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4.2.2.10. Efectos derivados del cambio climático

EFECTOS DERIVADOS DL CAMBIO CIÁTICO				
CONTENIDO				
Se analizan los efectos previstos por las proyecciones climáticas dentro del ámbito, para poder prever las medidas de adaptación más adecuadas a estos efectos derivados del cambio climático.				
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS				
Las proyecciones climáticas disponibles muestran los siguientes peligros climáticos para el municipio de Aranjuez:				
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de las temperaturas • Cambios en la estacionalidad • Aumento de los periodos de sequía • Aumento en la frecuencia de lluvias torrenciales • Aumento de la desertificación • Incremento de las especies invasoras 				
Todos estos riesgos son en realidad aplicables a todos los municipios de la Comunidad de Madrid, y en realidad, a una parte muy importante de los municipios de España. El hecho relevante que si es materia de análisis son las medidas que cada uno de ellos puede adoptar, teniendo en cuenta su situación geográfica, socioeconómica o similar, para mitigar estos efectos del cambio climático.				
Aranjuez se encuentra en este sentido en un buen lugar para adoptar este tipo de medidas, al estar cercano al río Tajo, y poder aprovechar este espacio natural para promover acciones de renaturalización que ayuden a mitigar los efectos cambio climático.				
DIAGNOSIS				
Situación actual	Buena	Mejorable	Mala	
Impactos, riesgos o amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Que el desarrollo del Plan Especial afecte negativamente a la capacidad de adaptación al cambio climático de Aranjuez. 			
Grau de sensibilidad ambiental	Muy alta	Alta	Moderada	Baja

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 48 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



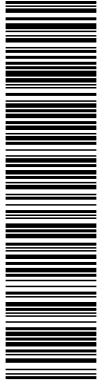
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB88DE1F20D75BB1974DBA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado por: 1. C-ES. O-4QUIDDOS-ARQUITECTES-TECNICS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J-ORIOI, MARIN I (R: B665000648). SN=MARIN GORDI, G=ORIOI, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Descripcion=Reg.08005/HojaB-374814/Tome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

4.3 Diagnósis ambiental y definición de los elementos significativos

Identificados y analizados los elementos relevantes se procede a continuación a realizar una diagnósis sintética e integrada de este análisis, con el objetivo de identificar aquellos elementos ambientalmente significativos que permitan una mejor y más adecuada valoración de los potenciales efectos y definición de las medidas de prevención ambiental de la modificación puntual:

- Las cubiertas del suelo no presentan en su mayoría un valor ambiental relevante. La excepción la presentan la zona del Paseo de las Guardias Walonas, que sí que presenta un cierto valor ambiental.
- Aún sin contener hábitats de interés dentro del ámbito, si se presentan hábitats de interés comunitario muy cercanos al ámbito del Plan Especial (296m).
- Existe la zona protegida por la Red natura 2.000 de las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid que, sin contener ninguna parte del Plan Especial, si se encuentra muy cercana (70m) al mismo.
- Un único árbol singular se encuentra dentro de los límites del Plan Especial.
- La conectividad ecológica es un aspecto relevante a tener en cuenta en el desarrollo del Plan Especial, tanto a nivel territorial como a nivel local.
- Existe un importante riesgo de inundación en el ámbito del Plan Especial, derivado de su proximidad al Río Tajo.
- La proximidad a la vía de tren representa también un riesgo por el transporte de mercancías peligrosas que se realiza por ella.
- Los niveles de contaminantes atmosféricos se encuentran en niveles dentro de los límites recomendados, excepto por el caso del Ozono. Aún así, la química y física de este contaminante lo hace muy proclive a difundirse por amplias zonas, pudiendo estar el foco de emisión a muchos kilómetros del ámbito del Plan Especial.
- El ruido producido por el paso de trenes por las vías puede comportar efectos sobre el ámbito estudiado, especialmente por la noche, momento en que la sensibilidad a estos impactos es más acusada.
- El paisaje es un elemento muy importante dentro del entorno del plan especial. La presencia del Palacio Real, de sus jardines y de los distintos paseos debe considerarse como un eje fundamental del análisis ambiental del Plan Especial.
- Existen diversas vías pecuarias en el entorno del ámbito estudiado. Las vías pecuarias configuran una red de caminos que forma parte del patrimonio cultural español, por lo que su conservación, aún sin estar directamente regulada, se entiende como muy importante dentro de los distintos órdenes del ordenamiento urbanístico y territorial.
- El Desarrollo del Plan Especial es una buena oportunidad para gestionar los efectos del cambio climático en el municipio.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 49 de 71	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79EE59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDOS-AQUITECTESTECNICS | GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B6609648. CN=4098225J ORIOI, MARIN | R. B66500648. SN=MARIN GORDI. G=ORIOI. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descripción=Reg.08005/HojaB-374814. T=02/12/2022 15:29:21. O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

5. OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES DEL PLAN

De acuerdo con la diagnosis anterior y con los principios del desarrollo urbanístico sostenible, se establecen los objetivos ambientales siguientes a considerar en el Plan Parcial:

5.1 Objetivos, criterios y obligaciones ambientales predeterminados

En este apartado se sintetizan esos objetivos de protección ambiental fijados en el ámbito internacional, comunitario europeo, estatal, autonómico o local que tengan relación con el plan.

Con carácter general, por el hecho de tratarse este de un plan de tipo urbanístico, se considera que deberá tener especial consideración la ley que rige actualmente el urbanismo en la comunidad de Madrid (Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, la Comunidad de Madrid), sin perder de vista que el 2018 se presentó el proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad, que no llegó al trámite parlamentario, pero se prevé se intente aprobar en la siguiente legislatura. Mientras que la ley 9/2001 establecía en su artículo 3b el objetivo de “Subordinación al interés general de toda la riqueza, cualquiera que sea su forma y titularidad, garantizando la utilización sostenible del territorio y la cohesión social”, apareciendo ya la sostenibilidad como principio rector básico, el proyecto de ley establece como uno de sus objetivos, también en su artículo 3b, “Favorecer un desarrollo urbano sostenible, equilibrado, solidario y cohesionado basado en una utilización racional de los recursos naturales y en la mezcla equilibrada de usos, actividades y grupos sociales”. Vemos pues como la sostenibilidad es y ha sido tradicionalmente uno de los objetivos principales de las leyes que rigen el urbanismo, siendo este el objetivo primordial que regirá todos los objetivos subordinados.

Existen además una retahíla de figuras normativas, acuerdos, convenios, planes estratégicos, etc; que de una o otra manera establecen obligaciones o criterios a tener en cuenta a nivel general a nivel urbanístico. La siguiente table los intenta resumir, sin ánimo de exclusividad:

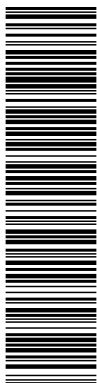
ÁMBITO TEMÁTICO	ÁMBITO TERRITORIAL	INSTRUMENTO
DESARROLLO SOSTENIBLE	Internacional	Declaración de Rio sobre medio ambiente y desarrollo (1992)
	Comunitario	VII Programa de medio ambiente de la Unión Europea Estrategia europea de desarrollo sostenible
	Estatal	Estrategia española de desarrollo sostenible
	Autonómico	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado por: C-ES, O-AQUIDOS, ARQUITECTOS TECNICOS I GESTIO SLP, OID.2.5.4.97.YATES-B65009648, CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B65009648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Descripcion=Reg:08005/Hoja:B-374814, Tome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

ÁMBITO TEMÁTICO	ÁMBITO TERRITORIAL	INSTRUMENTO
	Autonómico	Plan de gestión de suelos contaminados de la Comunidad de Madrid (2017 - 2024)
CAMBIO CLIMÁTICO	Internacional	Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático Protocolo de Kyoto para la ciudad
	Comunitario	Estrategia europea sobre el cambio climático Programa europeo sobre el cambio climático PECC I y PECC II Libro verde y libro blanco de adaptación al cambio climático
	Estatal	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia
	Autonómico	Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (Plan Azul+) (2013 - 2020).
PAISAJE	Internacional	-
	Comunitario	Convenio europeo del paisaje
	Estatal	-
	Autonómico	Proyecto de Cartografía del Paisaje de la Comunidad de Madrid
MOVILIDAD	Internacional	-
	Comunitario	Estrategia del Transporte 2050 del Libro Blanco de la Unión Europea
	Estatal	Estrategia española de movilidad sostenible
	Autonómico	Libro Blanco del Transporte de la Comunidad de Madrid
RIESGOS	Internacional	-
	Comunitario	Directivas Seveso I y II Directiva relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
	Estatal	-
	Autonómico	-

Así pues, a modo de síntesis, se puede extraer que a nivel general, los objetivos ambientales con los que tiene que ser coherente el Plan Especial, de acuerdo al marco jurídico internacional, comunitario, estatal y autonómico deben ser los siguientes:



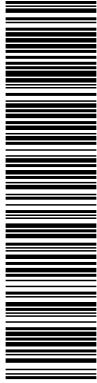
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79EF59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C=ES, O=AQUIDOS ARQUITECTES TECNICS I GESTIO S.LP, OID.2.5.4.97-VATES-B66009648, CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B665000648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Description=Reg:08005/Hoja:B-374814 /Tome:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

- Afrontar los factores causantes del cambio climático y prepararse para afrontar el impacto mediante estrategias de adaptación.
- Conseguir un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con especial atención al agua y la energía.
- Afrontar todas las formas de contaminación y restaurar los ambientes y áreas ya degradados, incluidos el suelo, las aguas y la atmósfera.
- Parar la pérdida de biodiversidad de los ecosistemas y las especies.
- Proteger y gestionar adecuadamente el paisaje.
- Avanzar hacia un modelo de movilidad sostenible, basado en la priorización de los transeúntes, la bicicleta, el transporte público y la intermodalidad.
- Prevenir los riesgos naturales y tecnológicos que puedan afectar a las personas y a sus bienes, así como al patrimonio natural.

5.2 Objetivos ambientales específicos del Plan

Analizados los elementos ambientalmente significativos del ámbito de estudio y analizando su necesaria coherencia con los objetivos de planeamiento territorial y urbanístico, se fijan los objetivos ambientales para el Plan Especial:

ELEMENTO AMBIENTALMENTE RELEVANTE		OBJETIVO AMBIENTAL
Figuras de Protección	Existe un espacio de Red Natura 2000 cercano al ámbito del Plan Especial.	1. Asegurar la no afectación del espacio de Red Natura 2000, ya sea durante las fases de ejecución del Plan así como en una vez este se haya desarrollado.
Riesgos ambientales	Riesgo de inundación importante en la zona.	2. Posibilitar que el territorio del Plan cuente con las herramientas necesarias para hacer frente a periodos de inundación
Ocupación y usos del suelo	El suelo actualmente en desuso pasará a ser en parte un camino, en parte una zona de SUDS, acompañando las instalaciones actualmente en desuso.	3. Adaptar el planeamiento a la topografía existente.
Hábitats de Interés Comunitario	Aun no estando presentes en el ámbito, existen algunos Hábitats de Interés Comunitario en las inmediaciones de este, fundamentalmente, en la zona de Red natura 2000 del Tajo.	4. Respetar la vegetación existente y preservar las zonas de bosque de ribera cercanas al ámbito.
Elementos de interés ambiental	Al lado del ámbito se sitúa un árbol singular catalogado dentro del catálogo de la Comunidad de Madrid.	5. Preservar el árbol singular así como las condiciones que aseguren su mantenimiento.
Paisaje y patrimonio	El ámbito se encuentra entre dos elementos paisajísticos relevantes, como son la estación de ferrocarril y el Palacio Real, formando así el ámbito el punto de conexión entre uno y otro elemento.	6. Garantizar la integración paisajística de la actuación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10303083.971JD-2KTDQ-SL07F-79EFE59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDIOS-ARQUITECTES-TECNICS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B66509648. CN=4098225J ORIOI, MARIN I R. B66509648. SN=MARIN GORDI, G=ORIOI, SERIALNUMBER=IDCES-4098225J, Description=Reg.08005/HojaB-374814, Tome=0085/Folio22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

ELEMENTO AMBIENTALMENTE RELEVANTE		OBJETIVO AMBIENTAL
Recursos hídricos y ciclo del agua	Disponibilidad de agua.	7. Fomentar el ahorro y la reutilización de agua.
Energía y cambio climático	La creación de la nueva zona verde comporta el uso de suelo, pero también el de recursos energéticos.	8. Fomentar la eficiencia energética en la gestión del espacio

5.3 Jerarquización de los objetivos ambientales

Los objetivos ambientales tienen que formularse de forma jerarquizada en función de su grado de importancia relativa, con el objeto de que sean diferenciados claramente aquellos más esenciales. En este sentido, para establecer la jerarquización, en el presente informe se valora cada objetivo en función de dos criterios a partir de los que se establece la jerarquización de los mismos:

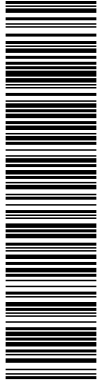
- Relevancia (REL): Se refiere a la importancia del objetivo en cuestión de acuerdo con el elemento de diagnóstico del que deriva, teniendo en cuenta la realidad física del ámbito territorial donde se sitúa el Plan objeto de evaluación
- Aplicabilidad (APL): Se refiere a la capacidad que tiene el planeamiento, teniendo en cuenta el alcance y la escala del Plan objeto de evaluación, para incidir sobre las causas y posibles soluciones del objetivo en cuestión.

Así pues, a cada uno de estos objetivos se le otorga un peso específico en función de su relevancia o aplicabilidad es Alta (3), media (2), o baja (1) y a la suma de los dos pesos se le da un valor final o "valor de jerarquización". Así, se establecen los siguientes valores de jerarquización:

Nivel de jerarquización	Σ
Objetivos prioritarios	6
Objetivos relevantes	5
Objetivos secundarios	1 a 4

Jerarquización de los objetivos ambientales:

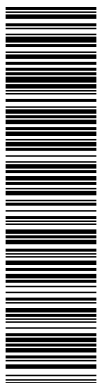
NÚM.	OBJETIVO	REL	APL	Σ	JERARQUIZACIÓN
1	Asegurar la no afectación del espacio de Red Natura 2000, ya sea durante las fases de ejecución del Plan así como en una vez este se haya desarrollado.	3	2	5	Relevante



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado por: C-ES. O=AUDIOS ARQUITECTOS TECNICS I GESTIO S.LP. OID.2.5.4.97.VATES-B6609648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descripción=Reg:08005/Hoja:B-374814. T=ome:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

2	Posibilitar que el territorio del Plan cuente con las herramientas necesarias para hacer frente a periodos de inundación	2	3	5	Relevante
3	Adaptar el planeamiento a la topografía existente.	1	1	2	Secundario
4	Respetar la vegetación existente y preservar las zonas de bosque de ribera cercanas al ámbito.	2	1	3	Secundario
5	Preservar el árbol singular así como las condiciones que aseguren su mantenimiento.	3	3	6	Prioritario
6	Garantizar la integración paisajística de la actuación.	3	3	6	Prioritario
7	Fomentar el ahorro y la reutilización de agua	1	2	3	Secundario
8	Fomentar la eficiencia energética en la gestión del espacio	1	2	3	Secundario

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 55 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E559FC23128F9C8BB689DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDIOS-ARQUITECTESTECNICS | GESTIO_SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B6500648. CN=4098225J ORIOI, MARIN | R: B6500648. SN=MARIN GORDI. SERIALNUMBER=IDCES-40936225J. Descripción=Reg.08005/HojaB-374814. T=08005/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

6. DESCRIPCIÓN Y AVALUACION DE ALTERNATIVAS

Cabe destacar que como señala el mismo Plan Especial, el objeto de este Plan es establecer el marco para la tramitación del planeamiento y conseguir así el desarrollo del “Proyecto de recuperación del trazado de Sabatini. Conexión peatonal entre el Palacio Real y la Estación de Ferrocarril”. De esta manera, se pretende definir las rasantes para dar el último paso que permita justificar la expropiación de las parcelas que no son aun públicas, para poder seguir con el proyecto y a su vez acceder a las ayudas accesibles a tal fin.

De esta manera, las alternativas consideradas en el Plan Especial son más bien alternativas sobre esta tramitación, y no tanto sobre el trazado o adecuación de las mismas obras, ya que el Plan en si se limita a “poner sobre papel” el trazado anterior, y prever como puede este desarrollarse en el entorno actual.

Con todo, el Plan Especial delimita tres alternativas diferenciadas:

- Alternativa 0: Alternativa de no actuación. De no realizar el planeamiento previsto en este Plan Especial, seguiría rigiendo el planeamiento tal y como se determinó en el 1996. Este planeamiento prevé dos sectores diferenciados dentro del ámbito, que no se han desarrollado desde la entrada en vigor del planeamiento existente, hecho que motiva la degradación actual del sector.
- Alternativa 1: Se define un instrumento de planeamiento derivado específico que permita ejecutar el proyecto de urbanización, concretado en el Plan Especial. De esta manera se mantienen las determinaciones del plan General, pero delimitando un ámbito entre los dos sectores que permite la ejecución del proyecto de urbanización, previa expropiación de los terrenos incluidos en el mismo plan.
- Alternativa 2: Esta alternativa consiste en modificar los dos sectores de planeamiento que contienen parte del ámbito del proyecto de recuperación de la conexión peatonal Palacio - Estación, mediante una modificación puntual del planeamiento general que redefina las condiciones de los sectores afectados, así como que segregue el ámbito del proyecto de urbanización en un tercer ámbito de gestión.

6.1 Evaluación y justificación ambiental de la alternativa seleccionada

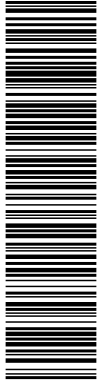
Existe una diferencia clara entre la alternativa 0 y las alternativas 1 y 2, al ser la 0 la que considera la opción de mantener el ámbito del Plan Especial según el planeamiento actual. Por ello:

- Se valora negativamente la Alternativa 0, por significar mantener las condiciones actuales que han conducido a una degradación de la zona del ámbito del Plan Especial. La reforma de la zona que se detalla en el Plan Especial se valora positivamente en conjunto para el medio ambiente, al estar ésta encaminada a un reacondicionamiento de la zona, sustitución de árboles en mal estado y aumento de la conectividad.

Las alternativas 1 y 2 son equiparables en cuanto a temática ambiental se refiere, al establecer las dos los mecanismos adecuados para realizar la reforma del ámbito según establece el Plan Especial. Aun así:

- La alternativa 1 proporciona una agilidad en cuanto a la tramitación del Plan que no ofrece la alternativa 2, siendo entonces posible que la tramitación del Plan se alargase, quedando así fuera de las posibles ayudas que ya se han previsto para realizar el Plan.

Así pues, la adecuación a los objetivos ambientales se realizaría por igual ya fuese la alternativa 1 o la 2 la alternativa seleccionada, pero es la alternativa 1 la que ofrece



mayores garantías de que se desarrolle el Plan Especial, siendo así pues la alternativa 1 la que se considera más conveniente desde el punto de vista ambiental. La alternativa 1 cumple además con los objetivos ambientales considerados en el apartado anterior, según se especifica en la tabla siguiente:

CLASIFICACIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
PRIORITARIOS	5. Preservar el árbol singular, así como las condiciones que aseguren su mantenimiento.	No se prevé que las actuaciones descritas en el Plan Especial afecten de ninguna manera al Olmo del camino a la estación, hecho que se remarca con la adopción de las medidas ambientales especificadas en el siguiente apartado
	6. Certificar la integración paisajística de la actuación.	Uno de los puntos fundamentales de la propuesta del Plan es recuperar el trazado de Sabatini, manteniendo la estructura original de este, conservando su entorno y diseño original. De esta manera, junto con la sustitución de los árboles en mal estado, se cree que se asegura la integración paisajística del proyecto.
RELEVANTES	1. Asegurar la no afectación del espacio de Red Natura 2000, ya sea durante las fases de ejecución del Plan, así como en una vez este se haya desarrollado.	Estando la Red Natura 2000 fuera del límite del ámbito, se cree que las actuaciones descritas en este no son de un calado suficiente como para afectar la Red Natura 2000 cercana. Aun así, se describen medidas ambientales para asegurar que no exista riesgo de contaminación difusa o similar hacia el río.
	2. Posibilitar que el ámbito del Plan cuente con las herramientas necesarias para hacer frente a periodos de inundación	El Plan Especial delimita una parte importante del ámbito como pradera de SUDS, que se ubican en la zona precisamente para poder actuar enfrente de los periodos de inundación, así como para permitir infiltrar el agua que se canaliza por ambos lados de los caminos a reformar.
SECUNDARIOS	3. Adaptar el planeamiento a la topografía existente.	No se prevé que las actuaciones descritas en el Plan Especial afecten a la topografía existente de manera importante.
	4. Respetar la vegetación existente y preservar las zonas de bosque de ribera cercanas al ámbito.	El Plan pone especial atención en describir la vegetación que se utilizará para repoblar las zonas afectadas, poniendo también énfasis en que se utilizará vegetación propia de la zona, hasta recogiendo ejemplares ya presentes en el territorio para su trasplante. Se certifica así que este es un aspecto que se ha tenido muy en cuenta en el Plan.
	7. Fomentar el ahorro y la reutilización de agua	Si bien se podría mejorar en este aspecto utilizando para el riego de las plantas presentes en la zona verde agua de lluvia recogida en depósitos; se cree que la misma elección de vegetación adaptada a los periodos de sequía, como es la ya presente en el

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 58 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

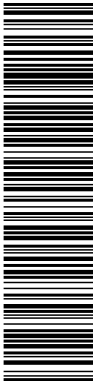


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F 79E59FC23128F0C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Para más detalles consulte el FIC de este sistema (https://sede.aranjuez.es/Firmado). C=ES; O=AQUIDOC; OU=ARQUITECTOS TECNICOS I GESTIO SLP; OID.2.5.4.97.VATES; B=66500648; CN=4098225J ORIOL MARIN (R: 66500648); SN=MARIN GORDI; G=ORIOL; SERIALNUMBER=IDCES-4098225J; Description=Reg:08005/Hoja:B-374814/Tomo:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

7. EFECTOS AMBIENTALES DE LA PROPUESTA

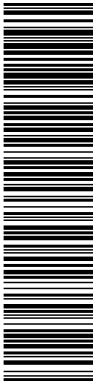
7.1 Identificación y análisis de los efectos ambientales

En la siguiente matriz se analizan aquellos impactos esperados del desarrollo del Plan Especial objeto de estudio. Esta definición tiene en cuenta la afectación sobre los espacios y elementos relevantes identificados en el apartado anterior, así como los efectos que pueden derivarse de la propia dinámica de los usos y las actividades previstas.



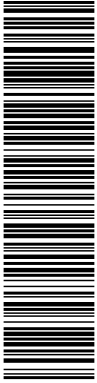
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103030383.0971JD-2KTDQ-SL07F_79E5F59FC23128F9C98BB89DE1F20D75BB1974DBA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Códigos de verificación: C-ES, O-AQUIDOS, A-ARQUITECTOS, TECNICS, I-GESTIO, SLP, OID.2.5.4.97-VATES-B6500648, CN=A0988225J, ORIOL, MARIN (R: B65000648), SNI/MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDGES-40936225J, Description=Reg.08005/HojaB-374814, Tome=40985, Folio=22, Fecha=28/01/2009, Inscripción:1, CN=AC, Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) #02/12/2022 15:29:21.

Elemento / Vector ambiental	Impactos potenciales	Nivel de relevancia	Descripción / Valoración
Ocupación y usos del suelo	Geomorfología y geología	Medio	Como ya se ha descrito, el ámbito no contiene suelos agrícolas o forestales, siendo en su totalidad terrenos de prados naturales o zonas de hierba alta, así como terrenos con vías de tren o caminos peatonales. El Plan prevé renaturalizar parte de las zonas, así como adecuar los caminos existentes y acondicionar partes nuevas para proporcionar más conectividad entre diferentes puntos de interés, lo que acarreará un aumento de la impermeabilización del suelo, pero siendo esta escasa al realizarse a la vez en pequeño formato y utilizando materiales a su vez el máximo de permeables posibles. Además, se contribuirá a la sustitución de ejemplares muertos o enfermos de los árboles de la zona, así como la plantación de nuevas zonas de hierba con especies autóctonas, adaptadas a la zona.
Red hidigráfica	Aguas superficiales	Bajo	Los trabajos que se realizan como consecuencia del desarrollo del Plan Especial provocarán un cierto cambio en el régimen de escorrentía, al prever la conducción del agua que se canalice desde los caminos hasta la zona de pradera de SUDS, que se habilita como zona de infiltración de agua.
	Aguas subterráneas	Medio	Al no prever la recogida de las aguas pluviales para su utilización, el desarrollo del Plan no afectará de manera significativa a las aguas subterráneas presentes en la zona.
Hábitats y especies de interés	Hábitats de interés	Bajo	Las actuaciones que se llevan a cabo para el desarrollo del Plan Especial consisten más en la renaturalización de los espacios actuales, que no en su artificialización. De esta manera, de producirse algún efecto en los hábitats de interés presentes en la zona, este sería más bien positivo. Es de prever que el desarrollo del Plan aumente la frecuentación actual de la zona misma donde se actúa, al renaturalizar y acondicionar los paseos para acceder a la estación. No es probable que el desarrollo del plan afecte a los hábitats de interés presentes en la zona, ya que los más cercanos se
	Afectación a los hábitats de interés por el incremento del uso del parque después del desarrollo del Plan Especial	Inexistente	



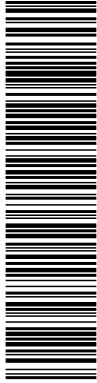
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0303088.971JD-2KTDQ-SL07F-79E559FC23128F9C8BB88DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDIOS AQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B65009648. CN=40988225J ORIOL MARIN (R.865500648). SN=MARIN GORDI, G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-40988225J. Descripción=Reg.08005/Hoja:B-374814. Tronco=00865/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) #02/12/2022 15:29:21.

Elemento / Vector ambiental	Impactos potenciales	Nivel de relevancia	Descripción / Valoración
Figuras de protección	RN 2000	Alto	Aun estando la zona de Red Natura 2000 suficientemente lejos como para que el desarrollo del Plan no afecte a ésta, su naturaleza de zona de bosque de galería la hace especialmente vulnerable a los vertidos y movimientos de tierra que puedan sucederse durante la fase de obras. Así, se recomienda poner especial énfasis en las medidas a adoptar que permitan minimizar o reducir al mínimo la posible afectación al medio ambiente durante esta fase.
Otros espacios de relevancia ambiental	Árboles singulares	Medio	El río Tajo motiva que aparezca una zona de Red Natura 2000 cercana al ámbito. Sin llegar a tocar ésta el ámbito de desarrollo del Plan Especial, el camino de acceso al río (y por consiguiente, al espacio Red Natura 2000) ya existe, y no se modifica con el desarrollo del Plan. De esta manera, aun previendo que más personas usen los caminos que se contempla realizar para acceder a la estación de trenes, no es de prever un aumento de la frecuentación del espacio protegido, al existir ya un camino hábil de acceso. De la misma manera que es importante establecer medidas de mitigación del impacto sobre el medio ambiente durante la fase de desarrollo del plan para evitar la afectación del río, estas medidas también deben ir ajustadas a la no-afectación del Olmo del camino a la Estación. El Olmo se encuentra suficientemente lejos de la zona de pradera de SUDS como para que los cambios en la canalización del agua no le afecten, así que no se prevé ninguna afectación una vez se haya realizado el plan.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB88DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-E-S. O-AQUIDOS AQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.97-VATES-B6500648. CN=40988225J ORIOL MARIN (R: 865500648). SN=MARIN GORDI, G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-40988225J. Descripción=Reg:08005/Hoja:B-374814. Tome:40885/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN-AC Representación, OU-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

Elemento / Vector ambiental	Impactos potenciales	Nivel de relevancia	Descripción / Valoración
Riesgos naturales	Riesgo de inundación	Alto	<p>El uso de agua de riego para mantener las plantas puede llegar a afectar a la capacidad adaptativa, al restar parte del agua disponible siendo esta agua potable, pero se considera que el mismo plan propone utilizar especies que necesitan poco aporte de agua, siendo especies ya propias de la zona.</p> <p>La cartografía disponible de la confederación hidrológica del Tajo muestra unos periodos de retorno en la zona que sitúan el ámbito en buena parte dentro de zona inundable, en distintos periodos de retorno. Aun siendo así, el trasvase Tajo-Segura ha hecho disminuir en gran medida la capacidad del río de sobrepasar sus aguas, haciendo que la frecuencia de las inundaciones haya bajado en gran medida. A parte, las medidas previstas en el plan especial se prevé puedan ayudar a mitigar este posible riesgo de inundación.</p>
Riesgos tecnológicos	Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas	Bajo	<p>La reforma del paseo se produce con dos objetivos en mente. Por un lado, mejorar el acceso a la estación de ferrocarriles, y por el otro, constituir un nuevo espacio de paseo en el municipio. Si bien la mayoría de las personas con voluntad de coger el tren realizarán esta operación se realice o no el plan especial, si se prevé que haya más personas en el paseo gracias a la reforma, constituyendo pues un incremento de la peligrosidad. Aun así, al tratarse de un espacio abierto y natural, el riesgo se reduce muy significativamente y no es necesario establecer medidas de protección añadidas.</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB88DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Firmado por: 1. C-ES. O=ARAJUEZ ACOQUITECTECNICS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.971-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66009648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Description=Reg.08005/HojaB-374814. Tome=40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

7.2 Afectación sobre los planes actuales

No se prevé que el presente Plan Especial tenga efectos sobre los distintos planes analizados anteriormente, más allá de encontrarse alineado con los diferentes objetivos ambientales que estos remarcan. Además, el Plan Especial influirá en el planeamiento del mismo Aranjuez, hecho por el cual viene motivado el mismo Plan Especial.

7.3 Síntesis de los efectos ambientales derivados del plan especial

Identificados los posibles efectos sobre los distintos vectores ambientales en el apartado 4.2, y analizadas las afectaciones que el desarrollo del Plan Especial puede acarrear sobre estos en el apartado 5.1, se resumen aquí estos posibles efectos a modo de tabla y sus consiguientes efectos. Se ha decidido separar aquellos efectos que suponen una mejora de las condiciones actuales, de los que suponen una degradación de estas.

Nivel de relevancia ambiental	Efectos negativos
Alto	Afectación a la zona de la red Natura 2000 durante el desarrollo de las obras derivadas del Plan.
	Riesgo de inundación
	Impermeabilización de suelos.
Medio	Alteración de la topografía y movimientos de tierras.
	Afectación al Olmo del camino a la Estación durante la fase de obras.
	Niveles de ruido altos por las infraestructuras ferroviarias.
	Alteración del régimen de escorrentía.
Bajo	Afectación al estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua subterráneas.
	Degradación de los hábitats cercanos al Plan Especial.
	Afectación a los hábitats de interés por el incremento del uso del parque una vez se ha realizado el Plan.
	Aumento de la frecuentación de los espacios naturales por el desarrollo del plan.
	Fragmentación de los ejes de conectividad territorial.
	Incremento del riesgo de exposición de la población al transporte de mercaderías peligrosas.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 65 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79EF59FC23128F9C98BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. Hoja: 1. C-ES. O-AQUIDIOS ARQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B665000648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-40936225J. Descriptor=Reg:08005/Hoja:B-374814. Tome:0085/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

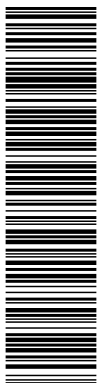
8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Identificados los principales impactos ambientales potenciales asociados al desarrollo del Plan, se detallan a continuación las medidas de protección ambiental que se proponen en el desarrollo del mismo plan, que garantizaran su adecuación ambiental. Sólo se proponen medidas de protección para aquellos efectos que se consideran negativos.

8.1 Medidas de protección directamente relacionadas con los impactos previstos

Impactos potenciales	Medidas de protección ambiental
NIVEL DE RELEVANCIA ALTO	
Afectación a la zona de red Natura 2000 durante el desarrollo de las obras derivadas del Plan	<ul style="list-style-type: none"> Se tendrá especial cuidado en añadir las medidas especificadas en el apartado 6.2. Medidas para la fase de obras, que permitirán afectar el mínimo posible al espacio de Red Natura 2000. Se asegurará que no se realizan vertidos de líquidos contaminantes en el propio ámbito ni en las inmediaciones de este durante la fase de obras.
Afectación al Olmo del camino a la Estación durante la fase de obras o por el desarrollo del plan	<ul style="list-style-type: none"> La ubicación de los posibles residuos y materiales de obra se ubicará lejos del Olmo. El paso de maquinaria pesada se restringirá, en la medida de lo posible, en las inmediaciones del Olmo. Se asegurará que no se realizan vertidos de líquidos contaminantes en el entorno del Olmo Se extraerá el mínimo de tierra posible de las inmediaciones del Olmo.
NIVEL DE RELEVANCIA MEDIO	
Impermeabilización de suelos, alteración de la topografía y movimientos de tierras.	<ul style="list-style-type: none"> Se optará, para los caminos a reformar y los de nueva creación, por materiales porosos que permitan el filtrado del agua de lluvia Se minimizará la pérdida de suelo creando una cubierta vegetal en todas las zonas donde se realicen actuaciones que alteren la ya existente. Las zonas pavimentadas exteriores no destinadas al tránsito rodado deben también facilitar el filtrado del agua de lluvia a partir de pavimentos porosos, habilitando de creerse necesario franjas de infiltración. Se maximizará el uso de sistemas de drenaje sostenible que permitan una mejor gestión de las aguas pluviales. Los movimientos de tierras no tendrían que modificar en ningún punto la cota natural del terreno más de 5 metros, tanto en caso de desmonte como de terraplenado, y no implicarán, en ningún caso, la alteración de la escorrentía superficial.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 67 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Impactos potenciales Medidas de protección ambiental

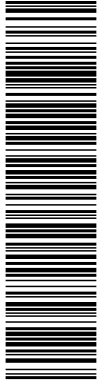
priorizará la reutilización de estructuras y materiales existente en el sector.

8.1 Medidas de protección generales durante la fase de obras del proyecto de urbanización

- Gestión de tierras:
 - Minimizar el volumen de tierra movido
 - Evitar el movimiento de tierra innecesario
 - En la obra, planificar la actividad relacionada con los movimientos de tierra con anterioridad
 - Almacenar correctamente las tierras, ya sean residuos o como materia primera
 - Reutilizar y compensar las tierras excavados de la propia obra
 - Considerar las posibles aplicaciones y destinos de las tierras sobrantes en función de sus características y priorizar su reutilización en zonas próximas.
 - El sobrante de tierra excavada se puede emplear en rellenos de jardineras, jardines, para la creación de montículos con finalidad paisajística, como material de rellenos en la construcción de viales, etc.
 - Recuperar la tierra vegetal (primera capa del terreno puede ser de alta calidad) de toda la superficie afectada por movimientos de tierra y reutilizarla en la medida de lo posible en la misma propia parcela.
- Otros
 - Contratar proveedores que se responsabilicen de la gestión del material de embalaje con el que empaican sus productos.
 - Priorizar la conservación y realización de materiales y estructuras existentes en el ámbito.
 - Diseñar elementos constructivos incorporando criterios de deconstrucción: montaje en seco, facilidad del desmontaje, uniones mecánicas, etc.
 - Prever espacios para almacén y contenedores separados de materiales reciclables y/o reutilizables durante la fase de obras
 - No incinerar los posibles residuos generados durante la fase de obras
 - No derramar sustancias contaminantes en las redes de alcantarillado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F 79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmadoc. C-ES. O-AQUIDOS ARQUITECTOS TECNICOS I GESTIO SLP. OID.2.5.4.97-VATES-B66500648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Descripcion=Reg:08005/Hoja:B-374814 /Tome:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscriptión:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE _PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 69 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030388.971JD-2KTDQ-SL07F 79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/Firmado. C-ES. O-AQUIDOS ARQUITECTES TECNICOS I GESTIO SLP_OID.2.5.4.971-VATES-B66009648. CN=4098225J ORIOL MARIN (R: B66500648). SN=MARIN GORDI. G=ORIOL. SERIALNUMBER=IDCES-4098225J. Description=Reg.08005/Hoja:B-374814 /Tomo:40985 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

10. CONCLUSIONES

Realizada la diagnosis ambiental del ámbito territorial en que se localiza el Plan Especial, determinados los valores ambientales del entorno y analizada la propuesta planteada por el Plan Especial, se considera que, con la adopción de las medidas de protección ambiental y paisajística que se incluyen en el presente Documento de análisis ambiental, la propuesta es compatible desde el punto de vista ambiental.

Se considera que la propuesta de Plan Especial ha tenido en cuenta los principales elementos relevantes desde el punto de vista ambiental en este ámbito, y que incluye las medidas y criterios para reducir el impacto sobre los distintos elementos relevantes, así como sobre el resto de los vectores ambientales identificados.

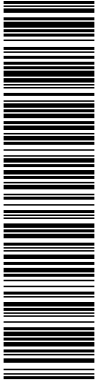
Muchas de estas medidas se deberán ver concretadas en el momento de redacción del proyecto de urbanización, por lo que se considera relevante que en ese punto se realice una valoración de la integración de las medidas previstas en este documento.

A nivel general la propuesta permite hacer viable la rehabilitación de un entorno relevante para el municipio, garantizando una correcta transición entre el núcleo urbano y las áreas naturales del entorno y permitiendo sentar las bases para un uso racional de este espacio que permita mejorar su estado actual, el uso social del mismo y su valores ambientales y paisajísticos.

Septiembre de 2022

Redacción	Coordinación
Àlex Suau (Licenciado en Biología y en Ciencias ambientales y Máster en Tecnologías de la Información Geográfica)	Nacho Guilera (Geógrafo y Técnico Urbanista)

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 70 de 71	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

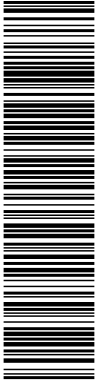



Anthesis Lavola



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 030388.971JD-2KTDQ-SL07F 79EE59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/Firmado> o <https://sede.aranjuez.es/Firmado>.
 CN=409822SJ ORIO, MARIN / R: 86500648, SN=MARIN GORDI, G=ORIO, SERIALNUMBER=IDCES-409822SJ, Description=Reg:08005/Hoja:B-374814 /Tomo:40865 /Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

DOCUMENTO Otros documentos aportados: 20221202_DAE PEU_ARANJUEZ.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19670, Fecha de entrada: 02/12/2022 15:29 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 971JD-2KTDQ-SL07F Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 14:10:18 Página 71 de 71	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



T +34 938 515 055
hola@anthesisgroup.com
www.anthesisgroup.com/ca

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030383.971JD-2KTDQ-SL07F-79E59FC23128F9C8BB68DE1F20D75BB1974DB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/Firmado> o en: C-ES, O-AQUIDOS, ARQUITECTES, TECNICS I GESTIO SLP, OID.2.5.4.97-VATES-B66509648, CN=409822SJ ORIOL MARIN (R: B66509648), SN=MARIN GORDI, G=ORIOL, SERIALNUMBER=IDCES-409822SJ, Descriptores=Reg:08005/Hoja:B-374814/Tomo:40985/Folio:22 Fecha:28/01/2009 Inscripción:1 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 02/12/2022 15:29:21.

